



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO * ACTA SESION ORDINARIA N° 17-2026 ACTA SESIÓN ORDINARIA DIECISIETE, DOS MIL VEINTISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE, HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES DIRECTORIO	
Regidores Propietarios Blanca Rosa Mejía Medina Nelson Lobo Rodríguez Denis Alonso Li Mora Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves Kimberly Corrales Camacho Saaed Calderón Hernández – Preside	Regidores Suplentes Patricia Donaldson Dixon (supl) Saida Sáenz López José Alberto León Cerdas Jairo Alonso Barrantes Aguilar
Síndicos Propietarios Marisela García Torres Walter Cambroner Salazar	Síndicos Suplentes Juan Carlos Rivera Arrieta (supl) Myriam Guzmán Gamboa (supl)
Funcionarios. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Abigail Ruiz Lépez – Secretaria Ausentes: Regidores: Maricel Elizondo Zúñiga,Eddy Arturo Vargas Bustamante, Sonia Isabel Elizondo Jiménez, José Andrés Jirón Jirón Síndicos: Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos, Melissa Magret Muñoz Espinoza Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día: I. Lectura, aprobación orden del día II. Oración III. Lectura, aprobación y firma de acta anterior IV. Atención al público V. Asuntos de la Alcaldía Municipal VI. Correspondencia recibida VII. Dictamen de Comisión VIII. Mociones IX. Propositiones de síndicos X. Asuntos Varios	



Pág. 2

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

Debido a renuncia del regidor nombrado como Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 33 del Código Municipal es sustituido por el Vicepresidente Reg. Saaed Calderón Hernández, quien presidirá la sesión municipal. -----

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández, inicia la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández, para atender la sesión del día de hoy 10-03-2026, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III.	Lectura, aprobación y firma de acta anterior
IV.	Juramentaciones
V.	Atención al público
VI.	Asuntos de la Alcaldía Municipal
VII.	Correspondencia
VIII.	Juramentación
IX.	Dictamen de Comisión
X.	Mociones
XI.	Proposiciones de síndicos
XII.	Asuntos Varios

Sometida a votación el orden del día por el Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández, resultó aprobada por seis votos presentes.



Pág. 3

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.
CAPÍTULO II. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta. -----

CAPÍTULO III. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO N° 02. El Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a revisión las **Acta Sesión Ordinaria N.º 15-2026**, celebrada el día **03 de marzo 2026**, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. ---

CAPÍTULO IV. ATENCION AL PUBLICO

ARTÍCULO N° 03. Grupo Organizado: Vecino Rio Jiménez

Representado por: Guillermo Rojas Elizondo / Leonardo Carrillo Sánchez

Asunto a tratar: Cobro de impuestos.

En uso de la palabra el Sr. Leonardo Carrillo Sánchez - Vecino Rio Jiménez, dice: Muy buenas tardes, honorable Concejo de este Cantón de Guácimo, muchas gracias por darnos esta atención de hoy, yo vengo en compañía del Señor Guillermo Rojas Elizondo que él es quien les va a exponer el caso.

En uso de la palabra el Sr. Guillermo Rojas Elizondo - Vecino Rio Jiménez, dice: Yo he venido para solicitarle al Concejo que me envíe a alguien a mi lugar para que hagan una inspección porque ya no es la primera vez que me saquearon y me robaron todo y solo me dejaron con lo que andaba puesto y posteriormente volvieron otra vez a realizarme daños a toda la propiedad dejándome despedazado todo eso, entonces quiero que el Concejo me envíe a alguien para que haga una inspección y me mandaron un cobro por 200 mil colones; entonces quiero que vean eso y hacer un informe para que el Concejo lo reconsidere y me ayude porque yo no tengo pensión solo tengo tres hermanos y un amigo que me consiguen 120 mil o 130 mil y con eso pago el seguro, la luz y con eso voy comiendo aunque sea como el grillo aunque sea salteado y espero que me ayuden para ver que hace el Concejo posteriormente; Municipal del período 71 al 74.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Buenas tardes a todos, Don memo voy a trasladar el caso al Departamento de Servicios Ciudadanos y ahora ellas creo que tienen la información suya para hablar con la coordinadora y ver que podemos resolver y estaríamos haciéndole una visita para poder darle una solución y ver que podemos hacer con el caso suyo, entonces



Pág. 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

talvez me regalan los datos de él para yo mañana proceder con la compañera y revisar el caso especial de él.

En uso de la palabra el Sr. Leonardo Carrillo Sánchez - Vecino Río Jiménez, dice: Como para cuando sería para estar yo más o menos porque yo soy una persona un poco ocupado y entonces tengo que tener, así como un día que ustedes hagan la visita para estar yo acompañando al señor Guillermo Rojas, muchas gracias por atendernos y de parte de Guillermo Rojas Elizondo y el señor Leonardo Carrillo les agradecemos mucho señores y señoras.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Los que estén de acuerdo en trasladar la información a la administración para que se le dé seguimiento al caso por favor manifiesten su aprobación, acuerdo en firme debidamente aprobado.

ACUERDO N° UNO. Habiendo atendido al Sr. Guillermo Rojas Elizondo - Vecino Río Jiménez, en el cual solicita se le pueda realizar una inspección dado que se fue víctima de un robo en el lugar de habitación y hace unos días atrás le llegó un cobro de impuestos de la Municipalidad por lo que solicitar colaboración a fin de analizar el caso, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, con el propósito de brindar seguimiento al caso del Sr. Rojas Elizondo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 04. Grupo Organizado: Vecino Unión Río Perla

Representado por: Paul Siegel

Asunto a tratar: Caminos continúan destruidos en Unión Río Perla.

En uso de la palabra el Sr. Paul Siegel - Vecino Unión Río Perla, dice: Gracias por esta invitación y la última vez que yo estoy aquí yo digo que espero que está mi última audiencia en el mismo proyecto por este quien el 18 de diciembre en este mismo Concejo Municipal después que yo hago siete audiencias desde mayo a diciembre el mismo proyecto de destrucción de los caminos de actividades que no es tan cierto, que están legales y no legales, con permisos, sin permisos y que SINAC y SIOP en junio declaran o dan información para Incentivar más investigaciones y están las conclusiones de SIOP y SINAC en junio que necesitan saber que estas actividades que destruyen los caminos están legales o no por la corta y transporte de maderas y todo el sube y baja de vehículos, motos, cuadriciclos, chapulines y camiones asociados y mismo con trabajos en construcción y el paseo de 5 a 20 personas en varios vehículos por día y esta montaña sin salida y qué hacen este mismo gente arriba en la montaña, es cierto que destruyen los



Pág. 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

caminos y es cierto que arreglan los caminos sin pensamiento a este uso real de los caminos y por esto el 18 de diciembre declara el Concejo que hay necesidad a invocar todas las personas que tienen interés en el uso apropiado de este camino, por este que hay un recurso de amparo de una de las personas responsable para la destrucción de caminos que declara que las actividades de economías en la zona están pocas como ganaderas y cultivo está en pobreza, discapacitado, adultos mayores o menores y que persona hagan actividades ilegales de corta de madera de construcción y utilizan vehículos que destruyen los caminos y de deteriora el uso los caminos y no digo mentiras.

Yo pienso que después todo este tiempo el Concejo decide que necesitamos todos juntar para hacer plan de para arreglar los caminos y también de mantenimiento de los caminos, ahora empiezan en el proyecto poco a poco y hay límite por el recurso de amparo de David Godínez Mora que destruye los caminos y dice solamente la lluvia destruye el camino y ojalá el trabajo se termine dentro de los 6 meses que sala constitucional da a este proyecto que empieza el 3 de octubre, estamos en la misma situación que si SIOP no hace inspecciones de las construcciones que dicen que hacen, pero no hacen y SINAC manda información de quién tiene permiso de la madera y de cortar madera, pero se vencen los permisos y todo el tiempo hay problemas de corta de madera y la Muni está responsable para mantenimiento de los caminos y yo no comprendo por qué y también en el sube y baja de los vehículos, uso ilegal por las leyes vial, número de personas permitidas en moto, cuadriciclo o tractor y hay reglas viales o leyes especiales para chapulines de maquinaria agrícola que no permita personas de chofer sin licencia a manejar y también que necesitan por el uso de ide la maquinaria agrícola arreglar caminos, pero está MINAE y Fuerza Pública y el Muni solamente así es la vida ya que necesitamos dar acceso a todo; pero en esta manera se dan acceso a todo y no se excluyen a personas que tienen motos, cuadriciclos, chapulines y camiones para subir y bajar en los caminos que están destruidos.

Y como 7 audiencias el año pasado y segunda este año y es lo mismo y esta hay documentación de contrato con los madereras con SIOP para arreglar caminos y vencen los acuerdos y no arreglan ya que solamente destruyen y dicen que son participantes en programas legales del MINAE, pero el MINAE no chequea, no manda y dicen que hacen visita a campo, hacen visita virtual y SIOP dicen que no tienen vehículo, no tienen dron y no tienen nada para hacer inspección, en esta oportunidad para la zona de Pacora Sur a mejorar los caminos y ojalá haya tiempo para el Concejo y todas las personas que dicen necesitan reunir para presentar un plan y para ver dónde hay tubería de las asadas y donde hay cuevas y como hacen el 9 de febrero en el Concejo otro acuerdo que dice que necesitan mantener ancho apropiado para paseo de camiones cargados de maderas y especialmente por los riesgos de la noche, un aplauso y gracias por primera vez que el Concejo Municipal haga algunas declaraciones por escrito para conocer la realidad de la zona y como siempre yo digo esta zona de Pocora sur y la montaña donde yo vivo está solamente para bosque sostenible legal ya que hay lluvia todo el tiempo y por eso desarrollo



Pág. 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

en los caminos; pero buena para bosque para cortar legal de árboles y necesitan caminos apropiados de esta actividad y mismo lugar apropiado para turismo y agricultura sostenibles y necesitamos caminos apropiado para el uso real ahora y para el futuro. Yo pienso como la Muni y como representativo la Muni en el comité de caminos que necesita más responsabilidad del uso y mantenimiento de caminos y para ayudar a la Muni yo hago inversión comprando cámaras un poco costoso y yo lo hago para la Muni y en la memoria hay como dos meses de información y no solamente fotos de Paul sino se ve cuántas personas como David Godínez Mora que cada día suben de cinco a ocho personas con él y otros grupos que cortan maderas y vamos a arreglar los caminos por el uso real y hacemos cámaras en toda la ruta que mejoran para hacer estudios de uso de tráfico y también para seguridad.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Don Paul, gracias por traer el Concejo sus inquietudes y recientemente se envió al departamento del SIOP la consulta sobre si había algún permiso o algún convenio con la empresa que está extrayendo la madera en la zona para mantener en condiciones aceptadas o en mejores condiciones el camino que estén deteriorando, pero la consulta por gestiones administrativas se envió hasta el día de ayer ya que desde el martes pasado que se tomó el acuerdo, ayer se logró enviar la consulta al departamento del SIOP que es información de alto interés para poder tomar decisiones ya que si hay un convenio que se cumpla y se respete y si no hay convenio proceder con algún tipo de convenio que enmienda o tratar de poder conversar con la empresa que por cierto no tenemos comunicación con esa empresa, entonces si a través suyo conoce usted algún encargado, algún número telefónico, algún nombre, algún correo electrónico de alguno que esté moviendo la madera para poder contactarlo y poder convocarlo aquí al Concejo sería lo ideal porque no hemos logrado saber quién es el contratista o cuál es la empresa encargada de extraer la madera y no sabemos si es una persona subcontratada por otra empresa o es alguien que esté asumiendo directamente el compromiso con el MINAE, si esa información usted la podría pasar a las secretarías.

En uso de la palabra el Sr. Paul Siegel - Vecino Unión Río Perla, dice: Cómo conocemos quién corta y transporta los árboles todo el mundo conoce, yo no conozco quién es el dueño, están los vecinos de San Bosco y todo el mundo conoce quién corta, pero la pregunta está quién está dueño de los lugares donde se cortan y esta información necesita aprovechar MIANE y como mandan tabla el 9 de junio con una matriz con todas las fincas con permiso a cortar madera y mandan mapa y yo mando este documento otra vez y hay toda información de ubicación que tienen permiso a cortar madera en la ruta en Pocora Sur en San Bosco, La Perla, La Argentina y todos vencen y en Catastro no dan los nombres para ver qué plano de sociedad ya que no me dan a mi esa información y solamente con permiso de Alcaldesa, pero tienen esta información desde junio y el Concejo en mayo le dice quien tiene permiso y mandan el mismo en junio, después otra hacen investigación



Pág. 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

de SIOP que mandan en junio con el mismo acuerdo de mayo del Concejo Municipal y haga SIOP estudio o informe de condición de los caminos en el pueblo y hacen recomendaciones donde dicen que hay permiso vial, pero explican por qué necesitamos a confirmar que hay acceso vial por este vehículo pesado que jalan maderas y que posible está legal o no legal y mencionan nombre de la persona que corta madera y que sube antes 2 semanas llegando de Alajuela y sube a la casa en la montaña y llegan los vecinos y yo mando los fotos; pero cortan los árboles 2 camiones gigantes de madera y salen y en el informe de SIOP en junio menciona el nombre de toda la información de quien es permitido, que no es permitido y nombre de persona de Alajuela que llegan y cortan maderas y también conocen las personas que cortan madera que por eso hay contrato desde la Muni y Martín Rain para cortar y reparar los caminos que por mínimo él tiene poco conocimiento que hay responsabilidad cuando se cortan y antes hace 4 años todos los vecinos tienen programas legales que empiezan a cortar los árboles que siembran y yo compro mi finca y pago a Martín esa parte y él utiliza esa parte para sembrar árboles y 5 vecinos siembran árboles y antes 4 años todos empiezan a cortar y hay procesión todos los días de sube y baja para cortar y jalan afuera por 4 años.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Buenas tardes a todos, este tema si mal no recuerdo había habíamos acordado crear un grupo para irnos a reunir allá con Paul y la Asociación de Desarrollo para revisar el tema, sin embargo yo creo que es algo que sí tenemos que ponerle atención porque ya son varias las visitas que ha hecho el señor Paul y hay una ley general de caminos que estoy revisando acá y es la ley número 5060 que indica que regula la administración de los caminos y establece que los caminos Cantonales son responsabilidad de las Municipalidades y son las Municipalidades las que deben proteger, conservar y regular el uso de estas vías, eso significa que el gobierno local puede imponer restricciones de circulación en caminos Cantonales si se deterioran y también existe ley competencia Municipal que es mediante la ley 9329 que dice que la Municipalidad tiene competencia plena sobre caminos Cantonales en donde pueden regular el tránsito pesado, horarios, permisos especiales, regulación del peso de camiones que le corresponde al MOPT y COSEVI, la responsabilidad por daño en caminos cuando un vehículo pesado daña una vía pública se puede aplicar responsabilidad civil cobro de reparación denuncias administrativas especialmente si se trata de actividades económicas como extracción de madera o minería.

Yo creo que debíamos de ver qué ha pasado con ese grupo si se ha reunido y revisar el tema el tema porque las construcciones también son importantes porque según señala Paul se han estado haciendo construcciones no sé si con los debidos permisos o no, pero eso es algo que sí tenemos que investigar de alguna manera y el problema es entrada a la propiedad que no podemos entrar a la propiedad sin una orden supongo que algún juez, pero si debíamos ver qué ha pasado con el



Pág. 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

grupo e invitar al asesor legal de la Municipalidad también para que revisemos esa situación y ahora que las está el equipo en la Pocora no sé si se le ha hecho algo a ese camino o alguna mejora ahí en Ojo de Agua Doña Beatriz; pero si debiéramos revisar porque nada ganamos con que se le hagan reparaciones ahorita y vienen los camiones la destruyen sin responsabilidad de alguna y entonces creo que si debiéramos revisar esa ley.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Quienes quieren participar de esa comisión especial, yo creo que lo correcto aquí sería para darle seguimiento y atención especial a Don Paul es crear una comisión especial y definir una fecha de visita para ir al sitio y verificar algunos detalles, los que los que tengan la voluntad de participar en esa comisión por favor levante la mano Kimberly, Don Alfonso, Doña Blanca, Patricia y yo, somos 5 de una vez definimos la fecha de la visita para ver si hay posibilidad de coordinar con la administración el transporte al sitio y me dice la regidora Doña Blanca que ella puede después del mediodía, entonces coordinar junto con Paul y la asociación dar informe de ese día que vamos a hacer la visita para poder hacer un recorrido, les parece que sea la próxima semana algún día en especial o el miércoles 18 les parece a la 1:30. Los que estén de acuerdo en que sea el día miércoles 18 a la 1:30 de la tarde para coordinar ese mismo día el transporte con la administración por favor manifiesten el apoyo levantando la mano, **entonces el acuerdo número uno sería nombrar a la comisión especial con los 5 Regidores y los que estén de acuerdo levanten la mano, por favor.**

ACUERDO N° DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar Comisión Especial Caminos Unión Rio Perla - Caso Paul Siegel, confirmada por las siguientes personas:

Reg. Saed Calderon Hernandez
Reg. Kimberly Corrales Camacho
Reg. Alfonso Gutierrez Chaves
Reg. Blanca Rosa Mejía Medina
Reg. Patricia Donaldson Dixon.

Asimismo, se define como fecha de la visita al sitio el miércoles 18 de marzo 2026, a la 1:30 p.m., con el fin de realizar un recorrido conjunto con la asociación por lo tanto se solicita a la Alcaldía Municipal coordinar transporte para llevar a cabo la visita en el lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: el acuerdo número 2 es invitar a una comitiva o una comisión a los que puedan del departamento técnico del SIOP y conjunto a ese grupo que nos va a acompañar es solicitar a la administración si nos puede asignar un vehículo



Pág. 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

para el transporte a la zona ya que tiene que ser un vehículo que sea 4x4. Los que estén de acuerdo por favor levanten la mano y los que estén de acuerdo incluir al licenciado Dani el asesor legal de la Municipalidad en hacer la visita al sitio por favor también levanten la mano, acuerdo en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° TRES. Una vez conformada la Comisión Especial Caminos Unión Río Perla - Caso Paul Siegel y convocada a primera visita en el lugar para el miércoles 18 de marzo 2026, a la 1:30 p.m, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldía Municipal interponer sus buenos oficios a fin de que el Departamento del SIOP pueda acompañar a la Comisión Especial a realizar la visita en la Comunidad Union Río Perla con la posibilidad de brindar un vehículo tipo 4x4 para facilitar el desplazamiento hacia la zona.

Asimismo, se solicitar la presencia del Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

En uso de la palabra el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Don Paul oficialmente queda convocado el miércoles de la próxima semana a la 1:30 de la tarde en la comunidad suya para que pueda invitar también a los vecinos que nos quieran acompañar y estaremos ahí en el sitio para intentar comprender mejor la situación que a usted le está incomodando para tratar de darle una mejor respuesta y ya en el sitio intentaríamos contactarlos para ver si podemos convocarlos a una sesión o a una mesa de trabajo para poder llegar todos a una mejor sabia decisión y oficialmente nosotros los Regidores vamos a estar presentes, usted pueden invitar a toda la comunidad si gustan no hay ningún inconveniente y ese día vamos a estar ahí si Dios lo permite para que aprovechemos la visita y con mucho gusto estaremos ahí Don Paul el próximo miércoles a la 1:30 de la tarde.

ARTÍCULO N° 05. Grupo Organizado: Comité de Caminos del Bosque

Representado por: Enrique Bolaños / Yundi Artavia

Asunto a tratar: Avance del proyecto de la Ruta 816.

En uso de la palabra el Sr. Enrique Bolaños - Comité de Caminos del Bosque, dice: Muy buenas tardes a todos, nuestra inquietud en el comité del Bosque es para darle seguimiento a lo que hemos venido hablando Doña Beatriz sobre el caso de la 816 y creo que la última conversación que tuvimos en su oficina nos dejó bastante motivados, entonces es exactamente para ver qué ha pasado de ahí para adelante.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Buenas tardes, voy a hacer un contexto más amplio porque tal vez algunas personas de la ciudadanía les interesaría conocer cómo estamos, el proyecto de la



Pág. 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

ruta 816 es una ruta nacional y el equipo técnico del departamento de infraestructura reorganizó el proyecto y lo presentó nuevamente a JAPDEVA en la ventana que se abrió en agosto del año pasado y el proyecto estuvo ahí un par de meses y nos convocaron en varias ocasiones a mesas de trabajo para ir mejorando el proyecto, explicando algunas situaciones de las cuales JAPDEVA tenía duda en su momento, en diciembre más o menos por ahí ya que JAPDEVA lo que nos decía es que no tenía todos los recursos que nosotros estábamos solicitando para poder aportar toda la parte que nosotros le solicitábamos y dentro de eso estaba una contrapartida nuestra como Municipalidad, recordando que todo convenio y proyecto que se le solicita a las entidades como INDER, JAPDEVA, CORBANA tenemos que dar una contrapartida y buscamos una contrapartida mayor de parte de CONAVI y de parte del MOPT para ver si podíamos nosotros superar un poquito lo que habíamos presupuestado en un inicio en el proyecto, sin embargo JAPDEVA nos decía en ese momento que ellos no tenían todos los recursos que nosotros solicitábamos y de ahí que en diciembre recibimos una grata noticia que de parte del CONAVI iba a asumir el resto de presupuesto que nos faltaba para poder aportar a la ruta 816.

Eso quiere decir que el proyecto lo va a asumir CONAVI, JAPDEVA con apoyo y recursos también del MOPT, ahorita estamos a la espera de que JAPDEVA prácticamente nos diga ya está listo para poder hacer el convenio que sería en este caso con CONAVI solamente y ya la municipalidad no participaría, nosotros lo que en lo que participaríamos es en entregar el proyecto que les dimos tal y como está y CONAVI asumiría gran parte de los recursos y sería el administrador del proyecto, ahorita estamos esperando que el director de CONAVI nos envíe alguna nota que le habíamos solicitado para ver cómo iba el proyecto como tal porque lo que tenemos entendido es que posiblemente en un extraordinario porque eso se aprobó entre noviembre y diciembre y ya ellos tenían el presupuesto ordinario de este año ya listo para ser aprobado por la Contraloría, entonces estamos a la espera de un extraordinario de parte de la entidad para poder ver qué sigue de ahí y nosotros entregamos el proyecto a CONAVI y CONAVI va a ser el que lo ejecute, no lo va a ejecutar la Municipalidad como tal; así que estamos a la espera de las buenas noticias de cuando ya tendremos el presupuesto asignado directamente para la ruta 816 y estoy a la espera de la información.

En uso de la palabra el Sr. Yundi Artavia - Comité de Caminos del Bosque, dice: Gracias Beatriz por la noticia ya que hemos estado muy ilusionados todos realmente a lo largo de los años y primero Dios de este año se puede lograr.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: En el momento en que ya yo tenga todo todos los detalles y demás yo voy a convocar a la comunidad verdad para exponerles y esperando la participación de las autoridades que van a asumir el proyecto y si JAPDEVA va a aportar un recurso considerable alrededor de más de 900 millones de colones, el proyecto vale casi



Pág. 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

2000 mil millones de colones y es un proyecto bastante grande de inversión y la otra gran parte la va a aportar entre CONAVI y el MOPT, entonces en el momento en que ya yo tenga todos los detalles más concretos yo estaría yendo a la comunidad o ustedes viniendo acá para ya nosotros exponerle un poco más y ojalá con las autoridades que van a asumir el proyecto.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Tal vez un momentito no se vaya porque iba a referir al tema de ustedes, muy buenas tardes a todos los acá presentes y a todas las personas que nos ven por medio de redes sociales, me parece excelente la solicitud de ustedes máxime que de ese proyecto en sí del asfaltado de la ruta nacional 816 no volvimos a saber absolutamente nada, recordemos que el atraso de esta ruta viene al cambio que hizo esta administración porque la ruta nacional 811 iba primero que la 816, pero ahí hay estudios técnicos que avalaron esa decisión, sin embargo esta administración quiso hacer un cambio y darle prioridad a la 816 y lo que pasa es que este cambio lo que hizo fue retrasar y obstaculizar todos los proyectos, entonces por ese lado es muy lamentable y yo sugiero compañeros que tomemos un acuerdo tanto para el respaldo de nosotros como Concejo y conocimiento de la ciudadanía de la administración nos traslade una copia de todo el expediente de esta ruta 816 y toda la gestión que se está llevando a cabo hasta el día de hoy porque nosotros no tenemos ese expediente o esa información; tanto para conocimiento de los vecinos de la 816 como para nosotros.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Nada más aclarar acá que ningún proyecto se brinca a otro proyecto, el proyecto de la 816 arrancó con la administración anterior y lo habían presentado en la ventana de enero del 2024 y cuando yo llegué acá que iniciamos labores en mayo, este Concejo y la administración alrededor de finales de mayo a principios de junio se presentó acá JAPDEVA y nos expuso que el proyecto no iba porque no había cumplido el puntaje mínimo que exigía JAPDEVA de un 51% de puntaje y en su momento obtuvo solo 24 y entonces el proyecto en ese momento que era un proyecto que venía en cartera quedó ahí para nosotros empezar a trabajar nuevamente y hacer los ajustes y no lo pudimos presentar en la ventana de agosto porque apenas estábamos recibéndolo y había que revisar qué era lo que había que corregir y no hubo venta en enero en JAPDEVA por el cambio de reglamento y ellos decidieron no abrir ese espacio sino hasta agosto, pero eso no significa que brincamos un proyecto para montar otro porque el proyecto ya estaba y lo que dimos fue continuidad.

En el caso de la 811 es un proyecto que estaba en 2 secciones dividido y en su momento JAPDEVA asumió la sección que se está terminando de trabajar en este momento que es una parte de la 811 y el resto de la 811 lo discutimos aquí el año pasado en su momento y estamos trabajando para que la 811 también sea un proyecto financiado por otras instituciones, recordemos que las rutas Nacionales son



Pág. 12

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

rutas que nosotros con los recursos de la 8114 no podemos trabajar, entonces son proyectos que tienen que dar una contrapartida desde la administración y por eso es que buscamos antes que nos ayuden a financiar los proyectos, en el caso del tramo 70170 que está pendiente de la 811 estamos trabajando en el proyecto con CORBAN, INDER, CONAVI y hasta con el MOPT porque es una inversión también que ronda más de 2000 mil millones de colones y entonces no es que quitamos el de la 811 y pusimos el de la 816 sino estuvimos dándole continuidad y ustedes como comunidad lo saben que tienen no sé cuánto tiempo de estar pulseando por decirlo de alguna forma que el proyecto se dé; entonces ya estamos casi prácticamente con el proyecto ahí a la vuelta y el beneficio de eso o lo qué vamos a tener o recibir es que prácticamente el ejecutivo es el que va a tener el proyecto y nosotros como Municipalidad ahorita lo que estamos aportando es el proyecto como tal con la estructura del proyecto y se lo entregamos a CONAVI que va a ser el ejecutor. Nosotros como Municipalidad no vamos a hacer inversión a ese proyecto, entonces más bien recursos que teníamos destinados que era la contrapartida que estábamos aportando para la 816 nos vas a favorecer para darle un mejor sustento a la 811 en el tramo 70170 que queda ahí todavía y entonces para que quede en claro la situación que yo no es que Beatriz Mora votó un proyecto para coger el de la 816 y montarlo, no está equivocada, señora Regidora.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Aquí lo importante es que se logren los objetivos y más si son objetivos que ya están bastante rezagados porque como dice la señora Alcaldesa este proyecto lo dejó para ejecutar la administración anterior y yo tengo pruebas y con mucho gusto se las puedo remitir si ustedes las consideran porque si yo tengo las pruebas documentales, correos electrónicos que demuestran que esta administración cambió las prioridades de los proyectos, yo no estoy hablando aquí porque se me ocurre sino porque tengo pruebas y al que gusta se las puedo dar con muchísimo gusto y hasta donde llegué la administración nunca contestó porque él cambió de prioridad de los proyectos pasando por encima a estudios técnicos., entonces me parece que lo que la señora Alcaldesa que está diciendo no se ajuste a la realidad y vuelvo y repito que yo tengo pruebas que respaldan lo que estoy diciendo; pero como les decía lo importante es que ejecutemos y si me parece muy importante que solicitemos el expediente como tal de gestión que se ha realizado hasta el día de hoy para conocimiento de los vecinos y del Concejo en Pleno.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Buenas tardes a todos, tengo varios periodos acá en esto y como dicen uno sabe cómo están las cosas y hay proyectos que fue la administración pasada, nosotros en el período 2020-2024 y esta actual administración nada más se ejecutó, tengo un amigo ahí en común que es de la comunidad de ustedes y que es compañero de trabajo y desde hace tiempo atrás él siempre en el trabajo me vi presionando todo para ver



Pág. 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

cómo estaba el tema de la 816 y la verdad que en eso sí hay que públicamente agradecer a la señora Beatriz Mora porque es la que ha venido gestionando las cosas, yo estuve en el período 2020-2024 y estoy hasta el 2028 y aquí están Enrique Bolaños que es viejo de andar en estos proceso y no lo enredan fácil y que sabemos que en el caso de la Alcaldesa se le facilitan las cosas porque es del Gobierno oficialista que estamos, entonces obviamente a ella se le hace fácil tocar puertas arriba que es de la fracción de ella y entonces gracias a la gestión de ella eso va a llegar a ser realidad para ustedes la 816 e igual muchas veces en el Concejo pasado en el 2020- 2024 estuve yo acá y algunos compañeros Regidores del 2020-2024 querían tirarse las flores de proyectos que eran 2016 - 2020 y yo siempre estoy en contra de esas cosas porque la verdad que uno no tiene que tirarse las flores de lo que pasó en el pasado y la verdad que en eso si me ha gustado la madurez política de la señora Alcaldesa porque ella sí lo ha reconocido que hay cosas que fueron de periodo anterior; entonces eso sí me costa y repito que ese compañero mío de trabajo desde hace tiempo me pregunto y la verdad que es una gestión de la Alcaldesa que se le ha facilitado por ser del partido oficialista del Gobierno.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Me interesa mucho el tema del 811, yo en lo particular como digo la compañera Kimberly me interesa mucho que las cosas se hagan y aplaudirle a quien tenga que aplaudirle porque en Guácimo lo que necesitamos es avanzar y la pregunta para la señora Alcaldesa una fecha aproximada según su estimación en el trámite del 811 para cuando tendríamos una favorable respuesta, considerando que todo el trámite esté correcto y ya toda la información del convenio bipartito entre JAPDEVA y CONAVI se madure y que podamos muy pronto ya contar con la aprobación del presupuesto e iniciar obras, entonces más o menos una fecha aproximada para volver a tocar ese tema y considerarlo aquí en el Concejo como avance en lo que respecta al 816 la ruta nacional y aprovecho que mencionó el tramo de la ruta nacional 811 el 70170 en donde mencionó más de 2000 mil millones de colones en el convenio que hace falta para cerrar el anillo de la ruta Nacional; también alguna fecha aproximada para volver a considerarlo aquí en el Concejo y poder dar información a las comunidades.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: En realidad yo no puedo dar una fecha porque no depende de mí sino que depende de las instituciones y en este caso JAPDEVA que incluso tiene que revisar lo de los recursos y aunque ya avaló más de 900 millones de colones que van a aportar ellos, pero igual depende de las instituciones que también van a subir en el proyecto, lo que sí puedo asegurarles es que una vez que tengamos información se las haré llegar no solo a la comunidad sino también acá al Concejo Municipal, en el caso de la 811 es un tema bastante complejo porque son muchas instituciones que están trabajando para poder lograr los recursos que se requieren para ese tramo y de igual forma estamos trabajando en eso, de hecho se estuvo trabajando con el INDER y se está trabajando con todos porque hemos tenido 6, 7 o 8 mesas de



Pág. 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

trabajo entre todas las instituciones, pero hoy específicamente se estuvo trabajando con INDER porque CORBANA lo que dice es que ellos es poco lo que les falta y INDER es el que es un poco más quisquilloso en el tema de la estructura que ellos piden y hoy se estuvo trabajando en eso, entonces no podría darle tampoco una fecha porque ya tenemos varias sesiones de trabajo terminando de afinar detalles y ya si se tienen los montos establecidos, se tiene prácticamente la estructura casi definida, pero hay una situación particular en este caso ya que se tienen que hacer 2 convenios y uno es específicamente con CONAVI para que autorice que la Municipalidad intervenga en el proyecto y otro específicamente con las entidades que nos van a dar el financiamiento que es INDER y CORBANA porque resulta que CONAVI no va a tratar directamente con el INDER o al revés INDER con CONAVI porque hay un proyecto que a ellos les quedó pendiente hace algunos años; no en Guácimo en otras comunidades y dentro de la legislación que ellos tienen es que si no se cierran los recursos o los proyectos no pueden gestionar con la institución.

En este caso hay un conflicto ahí entre INDER y CONAVI, entonces después de varias sesiones, mesas de trabajo y reuniones con los equipos jurídicos de cada institución se llegó a la conclusión de que se iban a realizar 2 convenios y entonces vean lo complicado que es porque no es así como muy fácil tampoco poder lidiar con tantas instituciones, entonces de igual forma yo esperaré que en estos meses de marzo o abril ya tengamos luz verde porque una vez que ya el proyecto tal cual esté de acuerdo a lo que pide INDER y a lo que pide CORBANA poderlo presentar a las juntas directivas porque esto no es una decisión de la gente técnica que está trabajando sino que se monta el proyecto con la Municipalidad, pero luego eso tiene que pasar a las juntas directivas tanto de CORBANA como del INDER para que sean aprobado los recursos y entonces eso es un proceso que vamos ahí encaminados; pero ya tenemos bastante tiempo de estar trabajando en él y esperemos que el producto sea el mejor para que las juntas directivas a ojos cerrados nos den el dinero.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: La última consulta, entre la ruta 816 y la 811 según su conocimiento cuál de las dos rutas presenta mayor avance administrativo o que posiblemente podamos anunciar muy pronto tiempo con bombos y bolillos el inicio de obras ya sea la 816 o la 811 según su criterio Señora Alcaldesa.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: La 816 el proyecto ya está, ya se presentó JAPDEVA, ya JAPDEVA le dio el aval y CONAVI ya lo tomó, entonces esa es la que está más avanzada y la otra como faltan todavía detalles de la estructura propiamente del proyecto y lleva varias etapas porque no es solo una institución sino que son 5 con la Municipalidad, entonces ese es un poco más lento; sin embargo vamos por buen camino y esperemos que una vez que ya esté listo el proyecto como tal nos lo sea aprobado por las juntas directivas de las 2 instituciones que mayoritariamente nos van a dar los recursos porque cada una va a aportar alrededor de 1000 millones de colones.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Bueno señores vecinos ya escucharon que la ruta 816 reporta un avance administrativo más avanzado y posiblemente tengamos muy pronto noticias, eso es una buena noticia para todo el Cantón porque una ruta tan altamente comercial que es la 816 que nos va a traer un enorme beneficio y de mi parte creo que esa sería la información o no sé si ustedes tendrían alguna otra consulta, en caso contrario continuo con la agenda del día.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Nada más para finalizar y a como lo hemos dicho que lo importante acá es que se ejecuten los proyectos, pero sí hacer un respetuoso llamado a la administración porque a resumidas cuentas con lo que nos indica Doña Beatriz es que ya la Municipalidad no va a tener nada que ver y ya la responsabilidad recae en las demás instituciones, entonces Doña Beatriz para que otra vez en aras de que no vuelva a suceder la misma situación o que se dejen las instituciones con las solicitudes en visto a como ya ocurrió y en aras de que no se pierdan los proyectos y eso no quede ahí en blanco por así decirlo, solicitarle muy respetuosamente en nombre de los ciudadanos vecinos de estas rutas súper importantes para el Cantón que cumpla usted con su deber de vigilancia y que por favor realice todo lo que esté a su alcance en aras de gestionar todo lo que se deba gestionar con estas instituciones para que se cumpla con el objetivo.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Para tomar un acuerdo según la solicitud de la Regidora, los que estén en acuerdo en que la administración nos envíe la información digitalizada que tiene sobre el avance la ruta 816 a nuestros correos, para mantener ese canal de comunicación y dar seguimiento al proyecto que tan importante es para el Cantón de Guácimo, levanten la mano, por mayoría simple se solicita la administración nos envíe la información en cuanto la tenga disponible al correo de la secretaria.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Es que pareciera que Doña Patricia quería votar, tuvo la intención, pero como que se arrepintió y al final no votó y sí se puede porque yo lo visualicé en la pantalla y se puede visualizar, entonces a resumidas cuentas parece que no pasa la solicitud de que la administración envíe un informe a los compañeros Regidores del partido oficialista y mi compañero Nelson compañero de fracción que ahora es parte del partido oficialista no les pareció que la administración nos envíe el Concejo un informe de las gestiones que ha realizado con las rutas 811 y 816 y que por ende la ciudadanía no lo conozca y extraño, pero la gente tiene que enterarse ya que si tan importante es el proyecto para la administración porque no nos quieren dar un informe y es contradictorio; pero es nuestra triste realidad.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Lo vamos a resolver pronto ¿Patricia usted votó a favor o usted votó en contra de que no se entregara? En contra de que no se entregara, esta



Pág. 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

confirmando, entonces visualmente usted levantó la mano y quedó en cámaras y se contabilizó su voto, pero si usted no voto está bien y se le resta el voto y me llama la atención porque es una información pública; pero le voy a dar la palabra para que usted asuma la palabra y confirme si usted voto o no voto.

En uso de la palabra la Reg. Patricia Donaldson Dixon, dice: Mi voto fue negativo.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: La verdad que no es que no esté de acuerdo que se den cuenta o no, pero la gestión esta prematura y en su momento cuando este más avanza puede ser el momento ideal de que cuando estas instituciones den su veredicto se le comunique a la Señora Alcaldesa y ahí es el momento de, ese es mi criterio.

En uso de la palabra el Reg. Jairo Alonso Barrantes Aguilar, dice: Buenas tardes a todos, sí creo que es apresurarse a muchos hechos y ustedes como Regidores que están aquí creo que saben de esto y junto con proyectos que sus mismos partidos han tratado de hacer y que no los han realizado durante muchos años y vamos a decirlo claro en el bosque cuántas veces se ha dicho que se tiene asfaltado, cuántas veces se ha visto aquí el partido que estaba anteriormente que decía que estaba asfaltado eso y nunca se asfaltó y para nadie es un secreto, yo tengo 37 años de vivir aquí y yo nunca he visto esa calle asfaltada y se ha dicho que está asfaltada muchas veces y decirle a Doña Betriz que pase un informe en estos momentos donde apenas está haciendo una gestión es algo irresponsable también porque lo que quieren hacer es tal vez ver algún problema en el camino de la gestión que se está realizando y comenzar a decir que no se puede realizar y eso lo he visto muchas veces de Regidores aquí opositores, entonces dejemos que comiencen a trabajar un poquito, que terminen y que pasen el informe bien ya cuando lo tengan listo para que Doña Beatriz explique junto con todos los personeros que tienen que venir a explicar porque sabemos que tienen que venir a explicar la gestión del proyecto y así se puede realizar de la mejor forma y lo más adecuado correcto.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Otra opción en vista de que este proyecto ya está en JAPDEVA yo le sugiero que entonces someta a votación para que le solicitemos a JAPDEVA muy respetuosamente interponer sus buenos oficios a fin de que nos envíen por favor el expediente con la documentación completa de los trámites que se han hecho con estas 2 rutas nacionales para conocimiento de la ciudadanía y para conocimiento del Concejo en pleno, sería la otra opción.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Buenas tardes a todos, no vote porque todos los Regidores aquí sabemos cómo va el trámite de todos estos proyectos, que hay de avance, que no hay de avance y la 816 en el tiempo anterior cuando se dijo que se iba a arreglar la misma Regidora Kimberly Corrales no estuvo de acuerdo, entonces ahora que verdaderamente ya se está con



Pág. 17

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

todo el proyecto y con la tramitología esperemos a que haya ya todos los documentos de la señora Alcaldesa con las instituciones para que ella misma dé un informe y yo creo que no es necesario estarle solicitando si ella sabe bien sus funciones y qué es lo que nos tiene que venir a informar aquí e informar al público, entonces por eso fue que no voté y no es porque no quiera que el pueblo de Guácimo se entere de lo que está haciendo porque el pueblo de Guácimo siempre tiene conocimiento tanto por las redes sociales o el mismo Regidor Saaed se encarga de mandar muchos vídeos a las redes sociales en contra e incluso atacándonos a nosotros los Regidores haciéndonos quedar mal; entonces él siempre se encarga de informar y yo no sé por qué piden tanta información y así es que compañeros a veces caemos en los mismos errores y no es justo.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Voy a someter a votación, los que estén de acuerdo en solicitarle a JAPDEVA una actualización del trámite de la ruta nacional 816 para que sea trasladada a los regidores, los que estén de acuerdo en solicitarle a JAPDEVA la información manifiesten su aprobación levantando la mano, 3 votos a favor y 4 votos en contra. Votos positivos Regs. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, Saaed Calderón Hernandez y Kimberly Corrales Camacho, votos disidentes Regs. Denis Li Mora, Blanca Rosa Mejía Medina, Patricia Donaldson Dixon, Blanca Rosa Mejía Medina y Nelson Lobo Rodríguez.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Tenemos la situación de Africa, ellos venían a ver si había espacio en atención al público lo someto a votación si están de acuerdo en alterar el orden del día para poder atenderlos. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto se procede con la atención de vecinos de la comunidad de Africa.**

ARTÍCULO N° 06. Grupo Organizado: Vecinos El Piojo

Representado por: Bladly López Morales / Paula Rivas Rojas

Asunto a tratar: Avance del proyecto de la Ruta 816.

En uso de la palabra el Sr. Bladly López Morales – Vecino de El Piojo, Africa, dice: Bueno, primero que todo, muy buenas tardes a los regidores, a los síndicos y a los presentes Gracias por brindarnos el espacio, nosotros venimos acá principalmente a presentar nuestra inconformidad por un incumplimiento que se nos hizo por parte de la municipalidad con respecto al tema de guardar la maquinaria de la Municipalidad en la propiedad a nombre de Paula.

Sucedió que, a finales del 2024, hubo un acercamiento del señor vicealcalde Siviany Mora conmigo para ver si podíamos llegar a un acuerdo para guardar la maquinaria del SIOP en nuestra propiedad se nos prometieron muchas cosas en su momento



Pág. 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

que no se fueron cumpliendo, y de ahí viene nuestra inconformidad. En enero del 2025 se iniciaron trabajos en el patio de la casa para guardar la maquinaria se echó un material que ocasionó una destrucción prácticamente del solar de la casa y, a lo largo del tiempo, hubo daños a la propiedad, se quebró el tubo del agua donde guardaban la draga; sí lo repararon porque acudíamos rápidamente al señor Siviany, quien en su momento era el que nos atendía más rápido luego tuvimos un problema con el tubo que sostiene el medidor de la luz de la casa vecina porque lo quebraron cuando entraba la draga se sí fue todo un tema porque costó que lo repararan porque tenían que cambiar toda la estructura. A lo largo del tiempo dentro de lo que dijeron al principio que iban a hacer un acuerdo escrito para autorizar el ingreso de la draga, acuerdo que nunca se presentó; Siviany nos indicó que el ingeniero Randy era quien iba a llevarnos el acuerdo, pero nunca apareció el documento, nunca se nos hizo llegar nada y nunca pudimos firmar nada todo lo tratamos de palabra con el señor Siviany.

Posteriormente, en aras de que gracias a Dios no necesitábamos pedir material o algún beneficio, nunca hicimos ninguna solicitud pero sí pedimos que ya no era rentable para nosotros tener la maquinaria en el patio porque se destruyó el patio entonces nos acercamos al señor Siviany para renegociar, ya que no teníamos ningún beneficio con ese acuerdo porque de la comunidad de Africa es de donde sale todo material para reparación de otras calles y demás y hasta ahorita se le está dando la atención a la calle de Africa, pero entiendo que no tenemos ningún tipo de beneficio de ese acuerdo que hicimos al inicio entonces nos acercamos a la municipalidad para ver si podíamos realizar un contrato de alquiler del espacio para que guardaran la maquinaria, el señor me indicó que la solicitud se trasladaría a la ingeniera Andrea Sáenz, porque él no podía disponer de recursos., se le consulto a Doña Andrea me indicó que le dejara mi número para comunicarse, pero nunca me llamó, días después vi al señor Siviany conversando con un vecino, probablemente por el traslado de la maquinaria le consulté y me dijo que la señora Andrea indicó que no había nada que hacer y que hiciéramos lo que tuviéramos que hacer de nuestra parte. Nos quedamos inconformes porque tratando de ayudar un poco a la Municipalidad y de ser consciente con la responsabilidad civil que podríamos tener nos pareció de mala fe buscar otro lugar y que se llevaran la maquinaria sin decirnos nada, dejando el solar dañado, el patio destruido y sin decirnos nada. Les elevo nuestra preocupación porque el patio es el que queda dañado y no nos gustó, el material que se colocó era de piedra muy gruesa porque era la draga grande, entonces tenía que echar piedra gruesa para que sentara bien y no se hubiera, a la draga también se hicieron reparaciones que me imagino que tal vez en actas puede constar que tenían fugas de aceites entonces se imaginan como debe de estar el patio lleno de aceite, llegaban mecánicos la gente y siempre se tuvo a disposición del espacio. Posterior a eso nosotros le hicimos saber el malestar, no nos iban a



Pág. 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

hacer ningún contrato de alquiler entonces conversamos con el Sr. Siviany para que retiraran el material que estaba montón de piedras y como de compromiso desde un inicio fue si sacaba eso dejarlo en óptimas condiciones para que no dañara tanto la vista del solar de la casa trajera eso y dejaran material, y se nos volvió a prometer de boca no teníamos ningún papel que nos respaldara el compromiso y yo le dije que no estaba de acuerdo, entonces de nuestra parte decidimos tomar un poco las medidas a nuestras manos y hacer la retención de la maquinaria el día jueves para que el señor Siviany se apersonara a nuestra casa, con el compromiso que iba a traer fin y dejar bonito lo repararan, entonces me dijeron que no se podía y le dije que comprometieran bajo una carta que lo trajeran por escrito y para nosotros tener el respaldo de ese compromiso porque verbalmente nos fallaron entonces necesitamos tener un respaldo por escrito, Siviany me dijo que iba a venir a la Muni a conseguir el documento y demás, se regresó y a los diez minutos llegó la señora Andrea Sáenz con la policía entonces llegó con Don Félix Ruiz y nosotros respetuosamente le explicamos a ella como procedió todo desde el inicio con el señor vicealcalde, en ese momento la señora me permite explicar todo lo que tenía que decirle y a la hora de ella hablar tomo una actitud diferente que no podíamos negociar con ella nada, porque fue una actitud grotesca y altanera, llegó gritándome prácticamente abriéndome las manos diciendo que no podía hacer nada, que no le correspondía a ella pero con un tono de voz elevada que se llevó a gritos, entonces de hecho mi cuñada que vive a la par extrañada de escuchar gritos en la calle pero no supo que era, al final se le explico que era la señora Andrea que estaba pegándonos cuatro gritos de que porque tenemos la maquinaria retenida.

En vista de que no pudimos hablar con ella por la situación y actitud que ella tomo simplemente se dio vuelta, les dijo a los policías que podían hacer y ellos le dijeron que podía interponer una denuncia, ella nos dijo porque no puedo decir que es una amenaza de que nos iba a demandar que iban a cobrarnos daños y perjuicios, que nos iban a cobrar las horas de los trabajadores que estaban en la zona y que todo eso nos iban a cargar a nosotros. Posterior a eso se fue porque no llego a ninguna negociación con nosotros y en eso llego Don Siviany con la carta que nosotros le habíamos pedido, la comunicación que hay entre los funcionarios de la Municipalidad sean vicealcaldes e ingenieras esta quebrada, porque unos nos dicen una cosa pero llega esta señora y nos pega cuatro gritos enfrente de la casa con la policía, entonces no vemos correcto, es una inconformidad que queremos expresar y nosotros por el camino de las negociaciones podemos llegar a un buen puerto pero de esa manera no es lo correcto entonces, si nos presentaron el documento donde expresaba el retiro de la maquinaria con reparaciones y echarle material y nosotros dijimos que era lo adecuado para la reparación aunque ya se dañó el solar porque el jardín ya no se puede arreglar entonces si queríamos expresar nuestra inconformidad con esta situación, con los acuerdos que se hacen



Pág. 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

con los vecinos que tal vez quieran brindar su colaboración con la Muni y nos tratan de esa manera que sentimos que no es lo correcto. Gracias.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Compañeros tal vez voy a mencionar algo del pasado, en el 2006-2010 aprendí algo de quien Dios lo tenga en la gloria que para mí fue un gran maestro Alfredo Higalco que unas veces se equivoca en muchas cosas en tomar acuerdos y decisiones. De hecho, alguien encomendaba un día de estos casos siempre he dicho que escuchar la otra parte no tomar decisiones, quizás tal vez ahora que este consejo que recibí de Alfredo nos sirva para el resto del periodo al 2028. Creo que nosotros deberíamos señor presidente invitar a los del Departamento del SIOP y al señor vicealcalde como el menciona para escuchar la versión de ellos, es lo más correcto que deberíamos de hacer.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Los que estén de acuerdo en convocar el próximo martes en la sesión ordinaria la Departamento del SIOP, a la encargada Andrea y Vicealcalde par venir aquí aclarar mejor la situación que los vecinos de Africa están inconformes, **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme,**

ACUERDO N° CUATRO. Habiendo atendió el Sr. Bradly López Morales - Vecino de El Piojo, África, en la cual manifiesta su inconformidad respecto al uso de su propiedad para el resguardo de maquinaria municipal del SIOP, los compromisos verbales asumidos por parte de funcionarios municipales y los daños ocasionados en dicho terreno, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Ing. Andrea Núñez Sáenz - Coordinadora SIOP y Vicealcalde Primero – Sr. Siviany Moya Peraza para la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 17 de marzo 2026, a partir de las 3:30 pm.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

En uso de la palabra el Sr. Bladly López Morales – Vecino de El Piojo, Africa, dice: Queríamos aprovechar y era una petición que le íbamos a hacer que era que ellos estuvieran presentes y sin embargo también consideramos importante la opinión de Don Danny Arguello que es el abogado por temas de que hasta los mismos Policías nos sorprendió un poco en que nos llegaban a decir que la culpa era de nosotros por haber hecho un acuerdo verbal, cuando tenemos entendido que los acuerdos verbales ante la ley si son legales y entonces tenemos las palabras del Vicealcalde, las pruebas con los mensajes y demás d cuando nosotros mostrábamos nuestras inquietudes y entonces para nosotros vale la palabra que nos den ya que creemos en la institución como Municipalidad y sería importante que en aspectos legales Don Danny también nos acompañe para resolver algunas de las dudas que nos quedan con respecto a estos acuerdos que en un principio no se



Pág. 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

nos cumplió y al final mejor decidimos finiquitar el tema de lo que era el guardado de la draga en la casa.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Si ustedes consideran presentarse el próximo martes sería muy valioso para enriquecer el conversatorio que vamos a tener y agradecerles por la presencia de ambos.

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambroner Salazar, dice: Dentro de ese documento que al final de cuentas parece ser que llego hay compromisos adquiridos de las dos partes, por ejemplo, que si yo guardo la maquinaria en su propiedad ustedes se comprometen a,b,c,d, porque si yo guardo y pasa algo quien es el responsable y entonces en esa última carta que creo que le llego o le entendí mal.

En uso de la palabra el Sr. Bladly López Morales – Vecino de El Piojo, Africa, dice: Al inicio antes de que se guardara la draga nos dijeron que iban a realizar un acuerdo donde indicaban el espacio de la draga que se iba a guardar y que se iban a echar material en el espacio de la draga y no se nos dijo nada que teníamos que talvez nosotros que vigilar la draga o que si algo le pasaba, nosotros no estábamos comprometidos a nada sino simplemente al espacio nada más y nosotros no teníamos ningún compromiso para con la Municipalidad y nada más era el tema del espacio y ese acuerdo nunca llego, nunca firmamos nada y dijeron que lo iban a llevar para firmarlo; pero nunca lo llevaron y este documento el ultimo que le menciono ese es solo para el retiro de la maquinaria con compromiso de arreglar el solar donde estaba ubicada la máquina.

El Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, al ser las diecisiete horas con diez minutos brinda un receso de quince minutos. Transcurridos los minutos se reanuda la sesión y se continua con el orden del día.

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N° 07. Se dio lectura a oficio AMG-0501-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-03-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio DPMG-021-2026, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, solicita al Concejo Municipal el acuerdo de pago correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, para lo cual le remito la Orden de compra N. 466, el oficio DDU-0060-2026 visto bueno de pago, oficio DDU-059-2026 correspondiente al acta



Pág. 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

de recepción parcial de avance de obras complementarias para la protección de la superficie de ruedo ejecutado en el convenio tripartido entre la Municipalidad de Guácimo, JAPDEVA y CONAVI en la Ruta Nacional N.º 811, sección de control 70460 Irlanda (cruce a los Ángeles) - Río Jiménez (cruce iglesia) Guácimo – Limón, con factura N.º 294 por un monto de ¢12.947.474.17 (Doce millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro colones con diecisiete céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

Conocido el oficio DPMG-015-2026 referente a solicitud de acuerdo de pago, El Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º CINCO. De conformidad a oficio DPMG-021-2026, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago de según los documentos remitidos tales como; Orden de compra N. 466, el oficio DDU-0060-2026 visto bueno de pago, oficio DDU-059-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N.º 294 por un monto de ¢12.947.474.17 (Doce millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro colones con diecisiete céntimos), correspondiente a procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 08. Se dio lectura a oficio AMG-0503-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-03-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio DPMG-022-2026, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, solicita al Concejo Municipal el acuerdo de pago correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, para lo cual le remito la Orden de compra N. 282, el oficio DDU-0057-2026 visto bueno de pago, oficio DDU-056-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra Segunda etapa de conservación en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la superficie



Pág. 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

de ruedo en la Ruta Nacional N.º 811, secciones de control 70460 (La Ligia R.248) – Irlanda (Cruce a Los Ángeles) – Río Jiménez (Cruce Iglesia). Guácimo – Limón, con la factura N.º 296 por un monto de ¢10.617.354.78 (Diez millones seiscientos diecisiete mil trescientos cincuenta y cuatro colones con setenta y ocho céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

Conocido el oficio DPMG-022-2026 referente a solicitud de acuerdo de pago, El Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime de los presentes (Reg. Alfonso Gutierrez Chaves se encontraba fuera de la sala), en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º SEIS. De conformidad a oficio DPMG-022-2026, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago de según los documentos remitidos tales como; Orden de compra N. 282, el oficio DDU-0057-2026 visto bueno de pago, oficio DDU-056-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N.º 296 por un monto de ¢10.617.354.78 (Diez millones seiscientos diecisiete mil trescientos cincuenta y cuatro colones con setenta y ocho céntimos), correspondiente a procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 09. Se dio lectura a oficio AMG-0504-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-03-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio DPMG-023-2026, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, solicita al Concejo Municipal el acuerdo de pago correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, para lo cual le remito la Orden de compra N. 81, el oficio DDU-055-2026 visto bueno de pago, oficio DDU-054-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra “Segunda etapa de conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación



Pág. 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la superficie de ruedo de la Ruta Nacional N.º 811, secciones de control 70460 (La Ligia (R.248) - Irlanda (Cruce a Los Ángeles) - Río Jiménez (Cruce Iglesia). Guácimo - Limón.”, con la factura N.º 297, por un monto de ₡1.820.980.47 (Un millón ochocientos veinte mil novecientos ochenta colones con cuarenta y siete céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088

Conocido el oficio DPMG-023-2026 referente a solicitud de acuerdo de pago, El Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime de los presentes (Reg. Alfonso Gutierrez Chaves se encontraba fuera de la sala), en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º SIETE. De conformidad a oficio DPMG-023-2026, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago de según los documentos remitidos tales como; Orden de compra N. 81, el oficio DDU-055-2026 visto bueno de pago, oficio DDU-054-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N.º 297, por un monto de ₡1.820.980.47 (Un millón ochocientos veinte mil novecientos ochenta colones con cuarenta y siete céntimos) correspondiente a procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO N.º 10. Se dio lectura a oficio AMG-0497-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-03-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite par su conocimiento y consideración la Adenda N.º 1 Convenio Merco de cooperación Interinstitucional suscrito entre el IFAM y la Municipalidad de Guácimo, la cual contempla la adición y modificaron de cuatro de sus cláusulas. Estas modificaciones tienen como finalidad dar cumplimiento a las obligaciones que competen al Instituto ante el Fondo de pre-inversión del MIDEPLAN, así como ampliar el plazo de vigencia del contrato.

En ese sentido, se adjunta la citada adenda para la debida revisión del Concejo Municipal y, de estimarlo procedente, su respectiva aprobación, así como la autorización para que la señora alcaldesa, MSc. Beatriz Mora Valverde proceda con la firma de la Adenda N.º 01.



Pág. 25

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

Para los efectos correspondientes, se adjuntan los siguientes documentos:

- Adenda N° 1 al Convenio Marzo de Cooperación Interinstitucional
- Oficio PE-0063-2026 Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el IFAM y la Municipalidad.
- Oficio GJ-17-2026, correspondiente a la revisión de la adenda por parte del Gestor jurídico de la Municipalidad.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el IFAM y la Municipalidad.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Vicepresidente. Bueno, a mí me quedaron muchas dudas. En realidad, no entendí el convenio como tal de cuál se trata y bueno, sugerencia me parece que para hacer un análisis más exhaustivo y evacuar algunas consultas que nos surjan al respecto deberíamos enviar los jurídicos para estudiarlo mejor.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Sí, este es el convenio que ya había pasado para acá, ya se había aprobado el convenio de marco de relación con el IFAM para el tema del plan regulador, entonces lo que están haciendo es alguna ajustes que fueron los que leyó el señor Vicepresidente que tiene que corregirse en el que se había tomado el acuerdo, ya son esos ajustes o modificaciones por eso se crea la primera adenda para hacer corrección a algunas cosas que tenían que modificarse según lo que nos informó el IFAM, entonces para eso específicamente no es un convenio nuevo, sino una adenda que se le está este anexando al convenio que ya fue aprobado acá.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Vicepresidente. Sí, yo entiendo que ya está aprobado por el Concejo, pero se está haciendo modificaciones a esta adenda entonces tenemos que estudiar a profundidad en qué versan esas modificaciones para esta adenda por eso sugiero que se envíe jurídicos para poder, independientemente si ya el convenio está aprobado, no es como que porque ya el convenio es aprobado tenemos que tener un conocimiento más profundo de que trata la adenda.

En uso de la palabra la Sind. Marisela García Torres, dice: Buenas tardes al honorable Concejo tengo entendido que hay una comisión o me corrige para ver el tema del plano regulador, no sé si me han conformado algo o ya se había analizado previamente si es así me gustaría escuchar o no sé si se va a leer algún dictamen de los avances que han tenido porque se está enviando esa consulta es un convenio y es acerca del plan regulador.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Sí, bueno, este yo tengo entendido que se iba a hacer una publicación en la Gaceta de los reglamentos, pero aún no se ha, no se ha



Pág. 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

confirmado la publicación en la gaceta se aprobó la publicación. Hay que esperar que se haga pública si no hay ninguna objeción al reglamento a partir de ahí se empiezan a hacer las modificaciones y la socialización con la comunidad.

En uso de la palabra la Sind. Marisela García Torres, dice: Por eso, pero ese documento no lo han visto ellos tampoco, por parte del Concejo.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: la semana pasada se aprobó y no ha llegado.

Conocido el oficio AMG-0497-2026, referente a adenda IFAM y la Municipalidad de Guácimo, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar este documento a jurídicos para la lectura y revisión, con el compromiso verlo el lunes, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , en firme,

ACUERDO N° OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención, lectura y revisión oficio AMG-0497-2026 suscrito por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, referente a la Adenda N° 1 Convenio Merco de cooperación Interinstitucional suscrito entre el IFAM y la Municipalidad de Guácimo, la cual contempla la adición y modificaron de cuatro de sus cláusulas, dichas modificaciones tienen como finalidad dar cumplimiento a las obligaciones que competen al Instituto ante el Fondo de pre-inversión del MIDEPLAN, así como ampliar el plazo de vigencia del contrato. A su vez solicita autorización a la Alcaldesa para proceder con la firmar de la Adenda.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 11. Se dio lectura a oficio AMG-0508-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-03-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, solicitud para dejar sin efecto los oficios N° AMG-0495-2026 y N° AMG-0499-2026, debido a un cambio en la hora de la convocatoria.

En razón de lo anterior, se convoca a sesión extraordinaria del Concejo Municipal el día viernes 13 de marzo del 2026, a la 1:30pm.

El único tema para tratar en la agenda el siguiente: Presentación de informe de labores.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Sí, rápidamente, señores, quienes podrían tener alguna dificultad de presentarse el viernes a esta hora de los que estamos aquí presentes, tenemos un compañero que no puede por horario, posiblemente la



Pág. 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

compañera me dice. Bueno, y rápidamente lo pruebo tal cual o si antes de hacerlo, pues si existe el mecanismo de poder trasladar ahora, caso contrario, pues se prueba, no se aprueba si no está convocado. Yo en particular, si quiero mencionar sería genial que en las próximas sesiones extraordinarias se considera la hora para garantizar la participación de los demás compañeros, porque somos un Concejo, es decir, si sesionamos en horas muy tempranas, pues evidentemente, como lo menciona el compañero, no va a poder participar, entonces pues les agradezco a la administración que lo consideren en las próximas sesiones, ya que hemos sesionado hasta los días sábados y en horas muy tarde, entonces sería ideal no negarles a ellos la participación entiendo que es una situación de mayor aforo y la intención es que haya participación de mayor cantidad de los miembros del Concejo.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Sí, compañeros, este la señora alcaldesa la había tirado para las 3:30 porque ella no tenía conocimiento que a las cuatro teníamos la mesa de trabajo con el Comité de Deporte y de 3:30 a 4:00 no da el tiempo con la disposición que vienen a hacer los funcionarios, por tal motivo lo pasó para la 1:30, ya que ella tiene que dar el informe el 15 de marzo, por eso es que yo le sugería a lo que la señora Kimberly no se había comentado en el chat que tal vez se podía cambiar la hora, pero ella me dice que no porque vienen varios funcionarios a exponer y ya si no hay como para pagarles todas esas dietas porque ya si se pasan de las horas hay que pagarlas y si se pasan muchas horas ya no porque vienen varios entonces por tal motivo es eso, yo hablé con la señora alcaldesa y le dije eso que para la próxima vez mejor pregunte para no llegar a chocar con otras reuniones y a las señoras secretarias del Concejo yo le sugiero que para eso compramos una pizarra que siempre está en blanco para que todas las semanas ahí pongamos la agenda para saber los días que están ocupados, para que viene aquí, se asoma aquí y ve que están ocupados y no choquen entonces para que ella sepa, porque a veces por falta de no saber, chocamos.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Sí, bueno, yo en realidad este entiendo lo siguiente, en el chat los días lunes envía una agenda donde es de conocimiento a todos yo no creo que la señora Alcaldesa venga aquí al departamento secretaria saber la pizarra si hay agendado o algo no basta con que haga una llamada telefónica para poder compartir, cruzar información y la verdad es que como dice Blanca se desconocía sobre este asunto, coincido y justifico de que sí, por un tema de no pago horas extras, pues obviamente si hay personal administrativo que venir a presentar, coincide que la hora sea para tratar de terminar lo más antes posible en ese aspecto no veo ningún inconveniente, pero la pizarra es para información de asuntos propios del Concejo; igual en el chat se nos envía todos los lunes antes de las 9 de la mañana la agenda del día que perfectamente eso se puede compartir con la



Pág. 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

administración. ¿Alguien más te quiere portar algo? no pasa nada, sin embargo, es una cuestión de información, control cruzado.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Vicepresidente. Sí, efectivamente no me parece la propuesta más idónea enviar tanto a los funcionarios o a ciudadanos como tal a ver una pizarra en el Concejo Municipal que en principio fue adquirida para los regidores y para programar nuestros compromisos y para información, pues para que vengan a enterarse cómo está la agenda semanal; me parece que no es la para nada la solución más idónea a como lo dicen los compañeros eso es un tema meramente de comunicación y coordinación, lo que en reiteradas ocasiones yo he venido diciendo aquí que debe prevalecer entre la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal y viceversa o sea, vamos a ver, esta convocatoria se envió en 3 ocasiones; primero, porque no se coordinó, no se preguntó si ese consejo municipal tenía un compromiso previo a un acuerdo que se hubiese tomado que efectivamente como lo dice doña Blanca, el viernes tenemos la atención a los señores del Comité de Deportes a las 4:00 de la tarde y es ilógico que convoque a una extraordinaria a las 3:30, mucho menos para un informe de labores que es un tema tan amplio. De ahí se convoca nuevamente otra vez y la convocatoria es que ahora, bueno, yo envía un oficio justo de este tema la idea es que esto no suceda más, que exista más comunicación, porque en el segundo oficio lo que pide la administración es que el Concejo modifique la hora y convoque otra vez a sesión extraordinaria y el Concejo como tal no debe ni de modificar ni de convocar nuevamente, porque en teoría en principio fue la Alcaldía la que convocó, el que convoca modifica, no sé en realidad y con todo respeto a la señora alcaldesa, no sé qué persona le asesora, pero está muy mal asesorada. ¿Por qué? Porque tanto la hace incurrir a usted en error como a nosotros miembros de este Concejo Municipal, porque la modificación en la convocatoria no nos correspondía a nosotros era algo tan simple sencillo como lo que se acaba de leer en este oficio al 508, de dejar completamente sin efecto las convocatorias o la convocatoria que hizo en principio y enviar una nueva convocatoria, no solicitarle al Concejo que convoque, simple y sencillamente es eso ahora si da chance, no sé si podrá dar lectura ese oficio mío, que bueno, en realidad ya está atendido porque ella se convocó como debe de ser entonces, pero es básicamente eso, que no cometamos errores, gracias.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 12. Se dio lectura a oficio AMG-0469-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-03-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio DCAT-014-2026 suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón – Coordinador de Servicios Técnicos, en respuesta al acuerdo N°30, tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°13-2026,



Pág. 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

relacionado con el informe de la propiedad adquirida en las cercanías de Agrimaga para fines de relleno sanitario.

Al respecto se adjunta el estudio registral y el plano correspondiente, en los cuales se evidencia que la propiedad registrada bajo el plano L-0461536-1997, finca inscrita bajo el número de folio, 7-78265-000, se encuentra en nombre del estado, específicamente del Ministerio de Ambiente y Energía.

En cumplimiento del acuerdo N°30 tomado por el Concejo Municipal de Guácimo, se solicita información sobre la propiedad adquirida en las cercanías de Agrimaga, destinada para relleno sanitario, así como el estado actual del terreno y el proyecto a seguir, considerando las observaciones de deforestación, abandono y falta de protección.

De acuerdo con los registros en la base de datos municipal, se logra identificar la finca N°78265, descrita en el plano L-461536-1997 (ver Imagen N°1). No obstante, se determina que dicha finca se encuentra inscrita a nombre del Estado y no bajo la titularidad de la Municipalidad de Guácimo, situación que limita la capacidad de la Municipalidad para ejecutar acciones directas de gestión o inversión en el terreno.



Imagen N°1

Se recomienda verificar si la finca en mención corresponde a la información solicitada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Guácimo, o si existe alguna otra finca vinculada al acuerdo que no haya sido identificada por la Unidad de Servicios Técnicos.

En uso de la palabra el Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta, dice: Muy buenas tardes soy parte de la comisión juntamente con Doña Saida y Marisela eso lo estuvimos viendo porque hay varias propiedades de la Municipalidad que no sabemos cuál es la condición o los seguimientos que se va a dar entre esas se habló de esa propiedad que se había comprado para relleno sanitario pero no sabemos la condición el estado que va a pasar si se va a poder no sé cuáles son los proyectos que están para esa propiedad y cómo está si nos habíamos enterado que estaban sacando madera ilegal ahí en esa parte y se está deforestando entonces ahí surgió esta inquietud de poder solicitar al departamento a ustedes más bien para que probaran para que se hiciera la investigación de esta finca y para darle proceso entonces la respuesta sí que nos la envíen a la comisión.



Pág. 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Según el estudio registral, el propietario es el estado, según Ministerio de Ambiente y Energía, no es de la Municipalidad.

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Sí gracias bueno importante y sería muy bueno pero analizo a la comisión porque está bonito que se compre un terreno independientemente aquí en ese momento no importa, pero se ha analizado que para un relleno sanitario se ocupan estudios ambientales que demuestren que no va a contaminar fuentes de aguas subterráneas y toda esa cuestión..

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Es que había escuchado que era para un fin específico pero no se desarrolló para ese fin está en estudio pero no es de la municipalidad según la según la información que tengo aquí escrita no le pertenece la municipalidad ahora si es un tema deforestación pues podemos tramitarlo con el MINAE para que haga la investigación.

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Lo importante es que digamos en todo y que ustedes como comisión de ambiente o sea que se analice siempre y pelear siempre por proteger los mantos acuíferos, porque esa agua contamina aquí, pero no sabe dónde va, las corrientes de veneno que le estamos llegando hay que tener mucho cuidado.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Vicepresidente. Sí, a mí me gustaría que lo analizáramos un poco más, tal vez trasladarlo a la Comisión de jurídicos para que conjunto con la comisión de ambiente lo podamos ver porque hasta donde yo tengo entendido esa propiedad la había adquirido la Municipalidad y me parece también que había estudios porque se había declarado un corredor biológico entonces sería importante analizar eso para tener más información al respecto y no cometer alguna inconsistencia con ese tema.

Conocido el oficio DCAT-014-2026 suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón – Coordinador de Servicios Técnicos, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladarlo a jurídicos y Comisión de ambiente , sírvase levantar la mano, de forma unánime, , en firme, por lo tanto se acuerda:

ACUERDO N° NUEVE. En cumplimiento con el Acuerdo N°30, tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°13-2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, para su atención oficio DCAT-014-2026



Pág. 31

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

suscrito por el MSc. Juan Carlos González Calderón – Coordinador de Servicios Técnicos, en respuesta al, relacionado con el informe de la propiedad adquirida en las cercanías de Agrimaga para fines de relleno sanitario.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 13. Se dio lectura a oficio AMG-0456-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06-03-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio N°CMG-23-2026 emitido por la Licda. Yeilin Álvarez Morales – Contadora Municipal, referente a la remisión de los Estados Financieros correspondientes al IV Trimestre 2025 en forma digital, para el respectivo acuerdo de conocimiento, según lo requerido por la Contabilidad Nacional y la Contraloría General de la República. Lo anterior en seguimiento al acuerdo N°35 adoptado en la sesión ordinaria N°50-2024.

Conocido el oficio CMG-23-2026, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar en trasladarlo a Hacienda para que le dé el visto bueno, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , en firme,

ACUERDO N° DIEZ. En seguimiento al Acuerdo N° 35 adoptado en Sesión Ordinaria N° 50-2024 celebrada el 30-04-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su atención oficio CMG-23-2026 suscrito por Licda. Yeilin Álvarez Morales – Contadora Municipal, referente a Estados Financieros correspondientes al IV Trimestre 2025 en forma digital, en el cual solicita el respectivo acuerdo de conocimiento, según lo requerido por la Contabilidad Nacional y la Contraloría General de la República.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 14. Se dio lectura a oficio AMG-0496-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 09-03-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio SIOP-INSP-01-1874-2026 suscrito por el Sr. Carlos Cyrus Zúñiga – Inspector del SIOP y la Ing. Andrea Sáenz Núñez- Coordinadora SIOP, mediante el cual se brinda respuesta al acuerdo N°03 de la sesión ordinaria N°78-2025, celebrada el 28 de octubre del 2025. En dicho acuerdo se solicitó valorar la necesidad de reubicar el rótulo o bien emitir una advertencia al propietario, debido a que este se encuentra obstaculizando la visibilidad a un costado de las instalaciones de la ADI Guácimo, en dirección hacia el sector de los Geranios.



Pág. 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

1. Información.

Fecha de la Inspección: 26 de febrero 2026

Hora de la inspección: 11:30 am

Código del camino: C7-06-001 y C7-06-083

Dirección: Intersección de las calles 001 y 083

Solicitada mediante: Acuerdo AMG 2455

Contact: N/A

Correo electrónico: N/A

Motivo de inspección: Reubicación o remoción de rótulos

2. Luego de la visita al sitio se realizan las siguientes

observaciones: Luego de realizar la inspección de campo correspondiente, no se identifican rótulos que interfieran de forma directa con el campo visual de los conductores que transitan por el sector, tanto en el sentido hacia Guápiles por Calle Vieja como en dirección hacia Guácimo o Los Geranios. Durante la inspección se constató que la

principal causa de afectación al campo visual de los conductores es producida por el crecimiento excesivo de vegetación.

3. Croquis:



4. Fotografías:



Pág. 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.



Conocido el oficio SIOP-INSP-01-1874-2026, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en Trasladarlo a Patentes, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , en firme,

ACUERDO N° ONCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Departamento de Patentes, para su atención oficio SIOP-INSP-01-1874-2026 suscrito por Sr. Carlos Cyrus Zúñiga – Inspector del SIOP y la Ing. Andrea Sáenz Núñez- Coordinadora SIOP, referente a rotulo que se encontraban obstaculizando la visibilidad a un costado de las instalaciones de la ADI Guácimo, en dirección hacia el sector de los Geranios.

(Transcribese a la Sra. Yanitsia Marcela Mena - Castro – Vecina del cantón de Guácimo.)

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 15. Se dio lectura a oficio AMG-0484-2026 , recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-03-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio SAM-076-2026 suscrito por la Sra. Sofía Ramírez Vargas - Coordinadora de Servicios Ambientales, mediante el cual se brinda respuesta al acuerdo N°01 de la sesión ordinaria N°09-2026, celebrada el 10 de febrero del 2025, mediante el cual se solicitó brindar mantenimiento al parque de la Urbanización Los Cocales, así como atender la queja presentada por vecinos del sector, quienes indican que se está depositando basura a la orilla de la acera, dice:



Pág. 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

En relación con la gestión presentada por la señora Lizzette Suárez Ugalde, referente a la inspección del lote municipal ubicado en el barrio Los Cicales, se aclara que, ante la primera queja interpuesta ante el Departamento de Servicios Ambientales, se realizó una inspección en el mes de diciembre de 2025. Como resultado de dicha visita, no se constató la existencia de las condiciones señaladas en la denuncia. Posteriormente, ante una segunda gestión presentada por la misma persona, se efectuó una nueva inspección en el sitio el día 16 de febrero de 2026. En ambas visitas se comprobó que el lote no presentaba las situaciones señaladas en la denuncia.

Por otro lado, el mantenimiento del parque de Los Cicales, específicamente la labor de chapea, se informa que durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 no fue posible ejecutar dichas labores debido a deficiencias en la prestación del servicio donde las dificultades de la contratación vigente no permitieron la atención de parques. No obstante, el día 24 de febrero de 2026 se realizó la intervención correspondiente, quedando pendiente la chapea en ese sector. Los residuos orgánicos producto de la chapea y mantenimiento realizados dentro del parque serán retirados en el momento en que la unidad vehicular asignada para estas labores se encuentre nuevamente en condiciones óptimas de operación. Actualmente dicho equipo presenta una limitación que impide su circulación; sin embargo, una vez restablecido el servicio, se procederá con la recolección y disposición correspondiente del material orgánico acumulado.

En cuanto a las ramas que permanecen sobre la acera frente a la propiedad colindante, se sostuvo conversación con los vecinos del sector, estableciéndose el acuerdo de que estos residuos serán retirados posterior a la limpieza total del material generado dentro del parque. Lo anterior obedece a la necesidad de realizar un retiro organizado que permita evitar afectaciones o una atención deficiente que interfiera de manera negativa con el tránsito peatonal o vehicular.

Respecto a la situación señalada por algunos vecinos sobre la colocación de bolsas de basura en la acera, se aclara que dichos residuos no son depositados por los usuarios frente a los límites del parque de Los Cicales, sino que corresponden a la propiedad privada contigua. Según el cronograma oficial de recolección, este sector recibe el servicio los días viernes de cada semana, específicamente en horas de la tarde, en la cual se realiza el retiro ordinario de los desechos domiciliarios.

Conocido el oficio SAM-076-2026, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , en firme,

ACUERDO N° DOCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la a Sra. Lizeth Suarez Ugalde- Vecina de la Urbanización Los Cicales, para su atención oficio SAM-076-2026 suscrito por Ing. Sofía Ramírez Vargas –



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

Coordinadora de Servicios Ambientales, referente a solicitud de mantenimiento al parque de la Urbanización Los Cocales, así como atender la queja presentada por vecinos del sector, quienes indican que se está depositando basura a la orilla de la acera.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO N° 16. Se dio lectura a oficio F-PJ-04, recibido en la Secretaría del Concejo el 26-02-2026, firmado por el Sr. Abraham Alvarado Méndez – Director Escuela El Limbo y la Sra. Rebeca Cabrera Segura – Supervisor circuito 05, quien remite: En concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160” Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Ley de Juntas de Educación” remite la propuesta de ternas para la sustitución de dos miembros de la Junta de Educación Escuela El Limbo Duacaré, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Nómina	
Nombre	Cédula
Mauricio José Hernández Rodríguez	155817398108
Graciela Isabela Mendoza Díaz	603820295
Freylin Quesada Quesada	702300149

Conocida la solicitud de nombramiento de miembros de junta de Educación, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma calificada, , en firme, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° TRECE. A solicitud del Sr. Abraham Alvarado Méndez – Director Escuela El Limbo, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** nombrar como miembros de la Junta de Educación Escuela El Limbo, a las siguientes personas:

- Sr. Mauricio José Hernández Rodríguez identidad N° 155817398108, en sustitución del Sr. Carlos Chaves Urbina cedula N° 5-0236-0733.
- Sra. Graciela Isabela Mendoza Díaz cedula de identidad N° 603820295 en sustitución de la Sra. Herminia María Morgan Arce cedula N° 7-0200-0678.

Periodo de vencimiento: 17-10-2026

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse a una Sesión del Concejo Municipal para proceder a la debida juramentación

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.



Pág. 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

ARTÍCULO N° 17. Se dio lectura a oficio DREG-SEC07-LEBRJ-005-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 04-03-2026, firmado por el MSc. Carlos Mayorga Gutiérrez – Director LEB Río Jiménez, solicitud de revisión de proceso de adjudicación de soda del LEB Río Jiménez. Presentación formal ante este órgano los supuestos hechos denunciados por miembros de la comunidad el pasado 25 de febrero de 2026. Ver documentos adjuntos. Dichas denuncias, recibidas oficialmente en mi oficina, señalan presuntas irregularidades en el proceso de adjudicación y operación de la soda institucional, la cual se adjudicó en alquiler mediante concurso realizado en diciembre de 2025 para entrar en vigor al iniciar el curso lectivo de 2026.

A continuación, detallo los puntos de preocupación bajo el marco del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y el Reglamento del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA):

1. Presuntas irregularidades en el proceso de adjudicación de la soda

- Sospecha de supuesta apertura previa de ofertas: La presidenta de la Junta, al señora Magda Castillo Chacón había solicitado nulidad del proceso debido a que ella recibió información de que dos o tres miembros de la junta habían retirado unos sobres con ofertas en el punto de entrega con la intención de sacarlos de la institución y revisar su contenido sin ser una reunión oficial de Junta ni la fecha acordada para la apertura de los mismos.
- Subasta cuestionable: Se reporta que, durante el concurso por el alquiler, hubo ofertas de hasta 500,000 colones, pero la soda fue adjudicada a un oferente que supuestamente propuso un monto menor.
- Ausencia del adjudicatario: Se informa que el señor adjudicatario no se presenta a la soda por motivos laborales, supuestamente delegando la operación en terceros.

2. Presunto conflicto de intereses

- Posibles vínculos familiares con la Junta: Revisar cartas adjuntas.
- Personal de servicio: Se señala una posible relación de parentesco entre una de las personas que atiende el establecimiento y una miembro de junta y otra dependiente en la soda podría ser pariente del adjudicatario oficial, según indican.
- Gestión de suministros: Miembros de la comunidad indican que han observado a personas ajenas a la adjudicación ingresando suministros y cilindros de gas a las instalaciones, reforzando la tesis de una administración paralela o "timo" en el alquiler.



Pág. 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

Solicitud de Acción

Dado que la comunidad expresa una preocupación generalizada sobre la transparencia en nuestra institución, solicito al Concejo Municipal:

1. Realizar una investigación de oficio sobre el proceso de licitación y adjudicación de la soda y los procesos recientes de adjudicación para garantizar su transparencia.
2. Verificar el cumplimiento de las prohibiciones relativas a la participación de familiares de miembros de la Junta en contratos administrativos.
3. Dictar las medidas correctivas o sanciones correspondientes en caso de confirmarse el quebranto a los reglamentos vigentes.
4. No omito manifestar que dicho proceso de adjudicación había sido vetado por la presidenta de la Junta, la señora Magda Castillo Chacón por estar presuntamente viciado.
5. La señora Castillo Chacón sugiere la destitución en pleno de la Junta Administrativa para garantizar la transparencia de los procesos y para salvaguardar la integridad y credibilidad del LEB Río Jiménez, y yo como director, como ente fiscalizador apoyo esa moción en el tanto se demuestre alguna irregularidad según lo señalado.

Conocido el oficio, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , en firme,

ACUERDO N° CATORCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención oficio DREG-SEC07-LEBRJ-005-2026 suscrito por MSc. Carlos Mayorga Gutiérrez – Director LEB Río Jiménez, referente a solicitud de revisión de proceso de adjudicación de soda del LEB Río Jiménez. Se adjuntan presentación formal ante los supuestos hechos denunciados, señalan presuntas irregularidades en el proceso de adjudicación y operación de la soda institucional.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 18. Se dio lectura a oficio DREG-SEC07-ELL-OFI-005-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 04-03-2026, firmado por la Licda. Magally Rodríguez Monge – Directora Escuela La Lucha, remite agradecimiento por la donación de útiles escolares otorgada a la institución, mediante la cual fuimos beneficiados con 26 paquetes, los cuales ya fueron entregados a estudiantes con necesidad. (Se adjunta oficio DREG-SEC07-ELL-CERT-002-2026 con firma de recibido de los padres de familia)

No obstante, respetuosamente solicitan que, en caso de que existan paquetes adicionales disponibles —ya sea por remanentes de la donación realizada o porque



Pág. 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

algún centro educativo no pudiera retirarlos—, se valore la posibilidad de asignarlos a nuestra institución.

La población estudiantil presenta importantes necesidades socioeconómicas, por lo que cualquier apoyo adicional sería de gran ayuda para las familias. Como centro educativo, están en total disposición de recibir y retirar los útiles que se encuentren disponibles. Agradecemos profundamente la labor social que realiza esa Municipalidad en beneficio de la educación del cantón y reiteramos nuestra disposición para coordinar lo que corresponda.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Yo tengo entendido que se había conversado acá que como no todas las escuelas han emitido la solicitud, no se sabe a ciencia cierta si van a sobrar equipos.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias, señor Presidente, sí, en la Comisión de Asuntos Sociales en el informe que se leyó la semana pasada, hemos solicitado que se tiene que hacer un inventario de los artículos que todavía se encuentran acá y también de las instituciones que todavía no han hecho solicitud de esos de esos útiles escolares, se les había se había fijado un tiempo, creo, para que ellos presentaran la solicitud, caso contrario entonces procedemos a entregar útiles escolares de manera proporcional al resto de las escuelas, pero creo que esa nota sí es importante que la pasemos a la Comisión de Asuntos Sociales para revisarlo.

Conocido el oficio, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , en firme,

ACUERDO N° QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales, para su atención oficio DREG-SEC07-ELL-OFI-005-2026 suscrito por la Licda. Magally Rodríguez Monge – Directora Escuela La Lucha, referente a agradecimiento por la donación de útiles escolares otorgada a la institución, a su vez respetuosamente solicitan que, en caso de que existan paquetes adicionales disponibles ya sea por remanentes de la donación realizada o porque algún centro educativo no pudiera retirarlos—, se valore la posibilidad de asignarlos a la institución.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 19. Se dio lectura a oficio DE-E-030-03-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 04-03-2026, firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL, en el marco de los esfuerzos para fortalecer las capacidades municipales, se ha generado una alianza estratégica con la Fundación



Pág. 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

Banco Ambiental (FUNBAM) y el Fondo Nacional de Fortalecimiento Forestal (FONAFIFO), para llevar hasta los territorios una serie de productos financieros que permiten atender necesidades del sector agro productivo y por ende un impulso al desarrollo local.

En ese contexto y reconociendo los esfuerzos generados desde los gobiernos locales para ayudar a sus productores, es que hemos organizado una serie de talleres regionales para llevar la asesoría hasta sus territorios. Hemos destinado dos espacios para la Alcaldía y sus equipos técnicos, así como dos espacios para el Honorable Concejo Municipal.

Será un honor poder contar con su participación en el EVENTO NO. 2 DE IMPULSANDO EL DESARROLLO FINANCIAMIENTO Y RECONOCIMIENTO SOSTENIBLE sede GUÁCIMO el próximo 25 de marzo del año en curso en las instalaciones del Centro Universitario Limón, sede Guácimo, en una actividad programada de 9:00 a 11:00 am.

El Presidente Municipal solicitar se confirme la asistencia de Saaed Calderon Hernandez y Kimberly Corrales Camacho.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 20. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 04-03-2026, firmado por la Sra. Flor de María Valerian Cabalceta – Presidenta ADI Guácimo, en vísperas de la celebración del 55 aniversario del cantonato de la Municipalidad el día 08 de Mayo la ADI Guácimo también llevara a cabo en paralelo la Feria de la Yuca.

" Yuca Fest" del 08 al 17 de Mayo 2026 actividad autorizada en Sesión ordinaria N° 84-2025 del 20 Noviembre del 2025 acuerdo N° TRES, es por esta razón que nos dirigimos a ustedes de la manera más respetuosa mediante esta carta para realizarles el planteamiento de unir fuerzas en pro de la comunidad con el fin de tener las dos actividades y así brindar un mejor espectáculo al público de Guácimo.

La ADI el 8 de mayo tenía planeado realizar una inauguración del evento mediante una actividad en el campo ferial.

Dentro de las negociaciones y relaciones comerciales que estamos teniendo contaremos con un reconocido concepto en el cual campo ferial el cual ha realizado múltiples eventos, conciertos en la Zona Atlantica y fuera de ella nos indican que contaríamos con el siguiente equipo para todo el evento:

- 1 Tarima de 10 metros por 6 metros a una altura de 1.30 mtrs con un toldo de 9x6.
- 2 Torres para sonido de 2.5 mtrs x 3 mtrs a una altura de 6 mtrs.

-



Pág. 40

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

- Sonido 6 Line Array MCCAuley Sond MLA6, Sonido 8 Sub bajos Electrovoice 800 wtt.
- Sonido 4 medios Electrovoice 1000 wtt rms, Plantas y Amplificadores.
- Mixer Digital Midas m32.
- Pantalla Led rasera 3 mtrs x 1 mtrs, Pantalla Frontal 3 mtrs x 1 mtrs para dj y Pantalla lateral 0.5 mtrs x 2 mtrs
- Truss de 9.80 mtrs x 5 mtrs x altura de 3 mtrs
- 10 cabezas Beam, 4 pares Led, 4 Barras Led todo en DMX
- Centros de carga y cablería necesaria
- 2 Micrófonos para voz principales Shure
- 1 Técnico de Pantalla y Sonido,

Este detalle se brinda con el fin de que sea valorado y poder realizar la actividad de cierre del Cantonato de la Comisión de Cultura de la Municipalidad en el campo ferial por otro lado algún otro detalle adicional u otras necesidades de equipo serán contratados por aparte, también agradecería poder ver esta solicitud en una reunión en conjunto.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Gracias, señor Presidente. Bueno, la verdad que me gustaría que lo veamos los regidores con la Comisión de Cultura en la Comisión que tal vez tenga propuestas interesantes de hecho, hay un muchacho que se llama Keneth Solano, que es el encargado de este evento y él tiene mucha experiencia, entonces me gustaría que ese documento llevamos con la Comisión de Cultura y con los compañeros regidores para valorar esa esa propuesta que se está dando y que también sea el próximo martes tipo 2 de la tarde, 2:30 que se convoque a Cultura y a los compañeros.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Sí, buenas tardes, sí, tenemos reunión, estamos detallado y lo otro, yo no puedo contar con los de cultura, porque siempre nos reunimos los primeros miércoles de cada mes y ya nos reunimos entonces yo siempre les he informado a todos que ese día es donde se toman los acuerdos en reunión ordinarias en las extraordinarias nada más para que atender a alguien pero no se toman acuerdos entonces nosotros lo hemos así y no sé cómo estarán los miembros de la junta porque a veces este tienen compromisos esta vez tuve que pedirle a Jairo porque Jairo nunca permanece acá por el trabajo de él y Doña Patricia ese día tenía cita médica entonces y para informarles que nosotros ya lo del día del cantonato ya lo tenemos bien planificado distribuido en nosotros la junta y no es blanca la comisión, la comisión somos todo entonces yo tendría que llevarlo primero antes de reunirme con ustedes al seno de



Pág. 41

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

la comisión para exponerles, para ver qué me dicen los compañeros de la Comisión de Cultura para ya poderme reunir con los demás y atenderlos para poder tener una respuesta.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Bueno, creo que nosotros somos el órgano colegiado, creo que se puede sí o sí convocar a la Comisión de Cultura que estamos nosotros somos el máximo de esta Municipalidad entonces sí sugiero que tal vez o sea de ocho o de en 15 que se invite a la cultura y que nosotros escuchamos también la propuesta de muchacho Keneth Solano para tomar la mejor decisión para el cantón de Guácimo.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Déjeme entonces yo me reúno primero con mi comisión, tomo los acuerdos y yo les digo el día que yo los recibo, puede ser este que pueda ser el otro martes o pueda ser el siguiente martes, pero primero me reúno con mi comisión de cultura.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Si me gustaría que se mete el acuerdo por favor, si me gustaría que se filme la fecha, se fije la fecha con la Comisión de Cultura, nosotros y con esos muchos que se fije una fecha, esto es una propuesta del acuerdo, para ver ese tema en la comisión y como tipo de trabajo, verdad que se viene la fecha, no sé si no pues el próximo martes que sea presente de hoy 15, pero sí me gustaría que la tengamos y la Comisión Cultura. Gracias.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Sí, señor Nelson, regidor Nelson, respetando el tiempo de las secretarías que tenemos aquí la secretaria Franciny ha sido muy clara que las reuniones de comisión sean programadas miércoles o jueves yo la sugiero para el otro jueves 19, siempre cuando le pregunto a la secretaria Franciny si no hay algo ese día que nos choque, porque en una comisión nos acompaña la secretaria para tomar todos los acuerdos.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Bueno, me parece que no le demos tantas largas al asunto a mí en lo personal me parece muy bonita la idea de que se pudiera trabajar en conjunto, pero hay temas que analizar, pues que la asociación como tal traiga el expediente verdad que tiene conformado este asunto y ver también súper importante los temas de permisos de salud y demás como se pretenden tramitar, porque recordemos que en alguna ocasión hubo un fallecimiento de una persona, entonces son temas que hay que tener sumamente regulados y ser muy cautelosos con eso. Ahora bien, se pueden atender a las personas de la asociación perfectamente en una sesión extraordinaria de cultura,



Pág. 42

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

no sé por qué darle tantas largas al asunto a como se han hecho, se ha hecho en otras ocasiones, se agenda de una vez una extraordinaria en este momento para que se puedan atender y se estudie el tema en el seno de la comisión y se nos envía un dictamen a nosotros como Concejo para ver cuál es la recomendación de la comisión como tal, y que se le comuniqué a la asociación qué día se les va a atender, esa es sugerencia, me parece que no, tal vez no va a andar tanto en el asunto de qué día, si no, acordarlo de una vez.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Sí, me interesa mucho ir desde ya aclarando cualquier situación para ese evento, los trámites no son fáciles y si hubiese alguna aporte idea puede resolverlo con tiempo suficiente.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias, bueno, ya Kimberly indicó algunos de los temas que tiene que ser con permiso solamente también quería agregar porque tenemos que definir qué responsabilidades tiene la Municipalidad, cuáles responsabilidades tiene la Asociación de Desarrollo al hacer una actividad conjunta igual es bonito, nosotros es bueno unir esfuerzos, pero también tenemos que hacerlo de manera que no que todo quede bien claro, porque siempre nosotros tenemos que cuidarnos mucho en ese tema verdad igual tenemos que el asunto los permisos que ya estamos prácticamente son dos meses poquito menos de dos meses entonces sí es importante que de manera extraordinaria Blanquita usted les convoque a la Comisión de Cultura para hacer una reunión Obviamente que previo coordinación con Franciny y Abigail porque ya son los que manejan el cronograma de las reuniones. Muchas gracias.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Entendamos lo siguiente, la Regidora Doña blanca antes del mediodía no puede reunirse.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: También me gustaría compañeros que sea o un martes o un viernes en la tarde por mi situación laboral.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Y para decirle al compañero Nelson que no es la Comisión de Cultura, quien nombra los asesores para que lleguen a las comisiones, lo puede nombrar el Presidente Municipal, quienes llegan como asesores, porque los que votamos somos los regidores, los demás son asesores para que nos asesoren en dichas comisiones.

Conocido el oficio, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 43

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en convocar a la comisión de cultura viernes 20 a las 2:00 pm, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , en firme,

ACUERDO N° DIECISEIS. Conocido el oficio suscrito por la Presidenta ADI Guácimo, en vísperas de la celebración del 55 aniversario del cantonato de la Municipalidad el día 08 de Mayo la ADI Guácimo también llevara a cabo en paralelo la Feria de la Yuca, por lo que realiza el planteamiento de unir fuerzas en pro de la comunidad con el fin de tener las dos actividades y así brindar un mejor espectáculo al público de Guácimo, por lo tanto, dado que dichas actividades están en coordinación con la Comisión de Asuntos Culturales, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar de reunión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Culturales, el viernes 20 de marzo de 2026, a las 2:00 pm en la sala de sesiones de esta Municipalidad, a su vez invitar a la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta – Presidenta ADI Guácimo y al Sr. Kenneth Solano, con el fin de analizar la solicitud.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 21. Se dio lectura a oficio CARTA-SINAC-ACTo-COLAGUA-0015-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 05-03-2026, firmado por el Sr. Jairo Alonso Mora Carpio – Secretario Ejecutivo COLAGUA, en respuesta al oficio SMG-230-2026, del 3 de marzo del presente año, en el cual se me invita a la sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Ambientales “con el propósito de analizar la posibilidad de formar parte de ella”, indica lo siguiente:

En primera instancia, agradecerles la invitación y la solicitud planteada.

Segundo, lo solicitado se sale de mis competencias. Por tanto, les invito a dirigir un nuevo acuerdo municipal, en el cual se le solicite a la Dirección Regional del ACTo, la designación de un funcionario para formar parte de la Comisión de Asuntos Ambientales de la municipalidad de Guácimo.

Conocido el oficio ARTA-SINAC-ACTo-COLAGUA-0015-2026, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la comisión de ambiente, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , en firme,

ACUERDO N° DIECISIETE. En cumplimiento con el Acuerdo N° 28 de Sesión Ordinaria N° 13-2026 celebrada el 24 de febrero de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático, para su debida atención oficio ARTA-SINAC-ACTo-COLAGUA-0015-2026 suscrito por el Sr. Jairo Alonso Mora Carpio – Secretario Ejecutivo COLAGUA, en la cual indica agradecimiento por la invitación y a su vez que se solite



Pág. 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

a Dirección Regional del ACTo, la designación de un funcionario para formar parte de la Comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 22. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 05-03-2026, firmado por el Sr. Juan José Fernández Delgadillo, solicitud de levantamiento de limitaciones Municipales que pesa sobre mi propiedad folio real 7-40926-000, plano L-2203154-2020 misma que se otorga a mi persona mediante el la ley Municipal 9599. Lo anterior ya que me encuentro tramitando un bono familiar de vivienda con mi esposa María Esperanza González Rivera, cédula 155819581933 y se requiere imponer las limitaciones de la ley del sistema financiero para la vivienda tramitada mediante el Banco Hipotecario de la Vivienda. La entidad encargada de realizar el trámite de bono de vivienda es MUCAP.

Además, se adjunta oficio de la constructora Mi Vivienda, firmado por el Sr. Rolando Hernández Loria – Departamento de análisis Mi Vivienda.

Conocido el oficio del Sr. Juan José Fernández Delgadillo, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la comisión de jurídicos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , en firme,

ACUERDO N° DIECIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención oficio suscrito por el Sr. Juan José Fernández Delgadillo, referente a solicitud de levantamiento de limitaciones Municipales sobre la propiedad folio real 7-40926-000, plano L-2203154-2020 misma fue otorgada mediante el la ley Municipal 9599, lo anterior ya que se encuentre tramitando un bono familiar de vivienda con la esposa María Esperanza González Rivera, cédula 155819581933. La entidad encargada de realizar el trámite de bono de vivienda es MUCAP, siendo gestiono con la empresa Constructora Mi Vivienda S.A.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Voy a hacer una pausa y es necesario continuar con la agenda, quedó información de correspondencia recibida y hay mucha información en dictamen de comisión. Si están de acuerdo podemos seguir con la agenda, si en determinado momento antes de la hora acordada retomamos el tema de la carpeta de correspondencia recibido pero es que necesito atender comisiones, proposiciones de síndicos, asuntos varios y mociones que por cierto quedaron pendientes de la semana pasada.



Pág. 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

CAPÍTULO VII. DICTAMEN DE COMISION.

ARTÍCULO N° 23. Se da lectura la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente a Sesión Ordinaria N° 04-2026 celebrada el 09 de marzo de 2026, que dice:

Agenda:

1. Modificación de la hora de las sesiones ordinarias.
2. Recurso de Revocatoria de revocatoria en contra del nombramiento del miembro de la Junta de Educación Escuela Los Naranjos.
3. Revisión de proyectos de Ley.
4. Reglamento de Teletrabajo.

Acuerdos:

ACUERDO N° UNO. Esta comisión municipal por unanimidad **acuerda:** Modificar de hora de sesiones ordinarias de comisión de asuntos jurídicos para la 1:30 pm. Quedando igual para los segundos lunes del mes.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° DOS. Esta comisión municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Directora de la Escuela Los Naranjos, aclaración por escrito con respecto a los medios o mecanismos utilizados para la invitación y divulgación a la comunidad y padres de familia, para la sustitución del miembro faltante en la Junta de Educación. Para lo cual se brinda un plazo de 5 días hábiles para brindar respuesta a lo solicitado.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° TRES. Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Detener el proceso de juramentación del miembro faltante de la Junta de Educación Escuela Los Naranjos, hasta obtener la información solicitada a la señora directora.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° CUATRO. Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Directora de la Escuela los Naranjos aclarar porque se menciona en la terna que el puesto es vocal 1 si la sustitución era vocal 2, y si fue un acuerdo que se envíe copia del acta o del acuerdo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.



Pág. 46

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

ACUERDO N° CINCO. Esta comisión municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo al Expediente 25.352, Ley para Incorporar la Declaratoria de Vías Públicas Cantonales en las Atribuciones del Concejo Municipal y Otorgar Competencia a los Concejos Municipales de Distrito.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° SEIS. Esta comisión por unanimidad **acuerda:** brindar voto de apoyo al expediente 25.328. Ley del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT).
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° SIETE. Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo al proyecto de ley **Expediente 25.334**, Ley para el Pago Eficiente del Auxilio de Cesantía, Preaviso, Aguinaldo y Vacaciones al Trabajador.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° OCHO. Analizadas las modificaciones al Reglamento de Teletrabajo. Este Comisión Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar el Reglamento de Teletrabajo de la Municipalidad de Guácimo. Asimismo, publíquese por una única vez en el Diario Oficial La Gaceta.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves	Coordinador
Blanca Rosa Mejía Medina	Miembro
Maricel Elizondo Zuñiga	Miembro
Franciny Alvarado Serrano	Asistente
Danny Arguello Morales	Gestor jurídico - asesor.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Solamente para aclarar el tema de la del del procedimiento para el teletrabajo ya esto había sido enviado a comisión se la habían enviado al Señor lanzas el reglamento propuesto y él hizo algunas recomendaciones las cuales fueron incorporadas al reglamento, nosotros verificamos, leímos el reglamento y de que esas recomendaciones que ya habían sido aprobadas anteriormente por el Concejo estuvieran incorporadas al reglamento de teletrabajo. Eso será nada más el comentario que quería hacer para que los compañeros tengan tranquilidad. Además, es un tema de que es voluntario, es el reglamento señala que el funcionario o la funcionaria que quiere acogerse al teletrabajo lo tiene que hacer se lo puede hacer de manera voluntaria no es obligación e igual se hace la salvedad de que obviamente hay puestos, hay trabajos que no se pueden hacer desde la



Pág. 47

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

casa entonces si se requiere la presencia de los funcionarios y después igualmente que eso tiene que hacer la aprobación del teletrabajo tiene que ser con previo acuerdo con él, el superior e inmediato. También se menciona ahí a grandes rasgos, o sea, es un resumen lo que estoy haciendo de que los costos relacionados con el Internet, la electricidad, eso los asume el funcionario o la funcionaria, como se hace en la mayoría de los trabajos que se hacen de manera virtual, ese era el comentario que quería hacer. Gracias.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Yo sí personalmente quiero hacer una un paréntesis a la comisión de asuntos jurídico, les comento y es un es un vamos a ver es lo siguiente, la junta de educación de los naranjos tiene pagos pendientes por realizar a trabajadores de la misma escuela, ya tienen más de un mes y medio esperando un pago no se les ha resuelto cuatro meses, entonces, qué es lo que quiero de parte de ustedes, primero que sean conscientes de la situación para que por favor no le den tanta larga bueno, no voy a hablar mucho, si necesito que por favor consideren también de que detrás de estas decisiones de ustedes hay personas del cantón de Guácimo que están siendo duramente afectadas entonces yo no veo, no veo porque bueno, primera vez que yo veo el cuestionamiento hacia la directora, pero es la comisión de asuntos jurídicos; entre más pronto ustedes puedan resolver esto, grandemente van a ayudar a muchos funcionarios, a muchos ciudadanos del cantón que están esperando su pago y ellos están cumpliendo según el horario porque no pueden tampoco retirarse de ese compromiso, pero sí es importante que lo consideren en el momento que vayan a resolver para que puedan considerarlo en las próximas decisiones.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Sí, eso que usted apunta lo consideramos no obstante, creo que la junta se puede reunir el hecho de que falte una persona no quiere decir que no tengan quórum para acordar los pagos esos pagos se aprueban por mayoría, igual que se hacen una asociación de desarrollo en otras en otras actualidades, no tienen que estar todos los miembros para que puedan hacer las aprobaciones, eso lo hablamos ahí, pero no sé si la reglamentación dice lo contrario, que tienen que estar todos presentes.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Sí, voy a aclarar algo que yo en un momento don Alfonso y antes de la modificación, el reglamento de juntas sí se podía hacer eso con la nueva reglamento, la nueva actualización ya no permite que la aprobación de pago se haga sin faltando un miembro, en este caso, ya sea por denuncia o por suspensión por alguna algún tipo de denuncia, pero es importante mencionarlo, no es una cuestión ya propiamente pero yo entiendo de que ustedes ya están sabidos de esta situación



Pág. 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

y bueno, seguir adelante para poder resolver. No es por parte la comisión, porque ustedes son muy eficientes, es la misma burocracia que tenemos nosotros de reunirnos una vez a la semana, para resolver temas posteriores, y posiblemente este tipo de cosas, lo llegan a resolver hasta entre un mes y medio, por lo mismo programación que tenemos de una vez a la semana, por más que quisiéramos acelerarlo, pues no podemos porque así está establecido.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: De hecho, que por eso le dimos 5 días, porque de manera extraordinaria nosotros nos hemos estado reuniendo también. Tenemos una reunión al mes, pero nos estamos reuniendo de manera extraordinaria por eso dimos 5 días para que ella tuviera tiempo a partir de mañana los 5 días y nosotros nos reunimos de forma extraordinaria. Lo que sí necesitamos es estar seguros de que se hizo todo el procedimiento para el nombramiento de esta de esta señora hay otros aspectos ahí que tal vez no tiene mucho que ver, pero sí es importante estar seguros eso lo hicimos incluso por recomendación de del asesor legal.

Conocida la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente a Sesión Ordinaria N.º 04-2026 celebrada el 09 de marzo de 2026, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, votos positivos Regs. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Denis Alonso Li Mora, Blanca Rosa Mejía Medina, Saaed Calderon Hernandez, Patricia Donaldson Dixon y Nelson Lobo Rodríguez, voto disidente Reg. Kimberly Corrales Camacho, acuerdo de forma calificada, , en firme,

ACUERDO N.º DIECINUEVE. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente a Sesión Ordinaria N.º 04-2026 celebrada el 09 de marzo de 2026, por lo tanto, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Modificar de hora de sesiones ordinarias de comisión de asuntos jurídicos para la 1:30 pm. Quedando igual para los segundos lunes del mes. **APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N.º VEINTE. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente a Sesión Ordinaria N.º 04-2026 celebrada el 09 de marzo de 2026, con respecto a recurso de Revocatoria de revocatoria en contra del nombramiento del miembro de la Junta de Educación Escuela Los Naranjos, por lo tanto, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Solicitarle a la Directora de la Escuela Los Naranjos, aclaración por escrito con respecto a los medios o mecanismos utilizados para la invitación y divulgación a la comunidad y padres de familia, para la sustitución del miembro faltante en la Junta



Pág. 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

de Educación. Para lo cual se brinda un plazo de 5 días hábiles para brindar respuesta a lo solicitado.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N.º VEINTIUNO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente a Sesión Ordinaria N.º 04-2026 celebrada el 09 de marzo de 2026, con respecto a recurso de Revocatoria de revocatoria en contra del nombramiento del miembro de la Junta de Educación Escuela Los Naranjos, por lo tanto, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Detener el proceso de juramentación del miembro faltante de la Junta de Educación Escuela Los Naranjos, hasta obtener la información solicitada a la señora directora.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N.º VEINTIDOS. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente a Sesión Ordinaria N.º 04-2026 celebrada el 09 de marzo de 2026, con respecto a recurso de Revocatoria de revocatoria en contra del nombramiento del miembro de la Junta de Educación Escuela Los Naranjos, por lo tanto, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Solicitar a la Directora de la Escuela los Naranjos aclarar porque se menciona en la terna que el puesto es vocal 1 si la sustitución era vocal 2, y si fue un acuerdo que se envíe copia del acta o del acuerdo.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N.º VEINTITRES. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente a Sesión Ordinaria N.º 04-2026 celebrada el 09 de marzo de 2026, por lo tanto, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Brindar voto de apoyo al Expediente 25.352, Ley para Incorporar la Declaratoria de Vías Públicas Cantonales en las Atribuciones del Concejo Municipal y Otorgar Competencia a los Concejos Municipales de Distrito.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N.º VEINTICUATRO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente a Sesión Ordinaria N.º 04-2026 celebrada el 09 de marzo de 2026, por lo tanto, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Brindar voto de apoyo al expediente 25.328. Ley del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT).

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N.º VEINTICINCO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente a Sesión Ordinaria N.º 04-2026 celebrada el 09 de marzo de 2026, por lo tanto, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Brindar voto de apoyo al proyecto de ley Expediente 25.334,



Pág. 50

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

Ley para el Pago Eficiente del Auxilio de Cesantía, Preaviso, Aguinaldo y Vacaciones al Trabajador.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° VEINTISEIS. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos correspondiente a Sesión Ordinaria N° 04-2026 celebrada el 09 de marzo de 2026 y una vez analizadas las modificaciones al Reglamento de Teletrabajo, por lo tanto, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar el Reglamento de Teletrabajo de la Municipalidad de Guácimo:

Reglamento de Teletrabajo de la Municipalidad de Guácimo

Considerando:

I.- El teletrabajo es una herramienta de suma utilidad que se ha venido implementado paulatinamente con mayor frecuencia en los centros de trabajos, incluyendo el sector público; ya que la misma permite maximizar el recurso humano, disminuir costos de consumo de ciertos servicios (agua, electricidad, entre otros) y fomenta el uso de herramientas tecnológicas para la ejecución de trabajos.

II.- La Ley N. 9738, "Ley para regular el teletrabajo", regula las condiciones generales a observar para implementar el teletrabajo en los distintos centros de trabajo, incluyendo sector público, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de dicha Ley.

III.- Que en el expediente legislativo N. 21.141, que da origen a la Ley 9738, denominada: Ley para regular el teletrabajo, se exponen una serie de beneficios al implementar dicha modalidad, siendo medular considerar lo siguiente:

"... se prevén beneficios tales como el ahorro en alquiler de oficinas o locales, en los costos de su mantenimiento, la reducción de nuestra huella de carbono al disminuir las emisiones contaminantes del transporte y el congestionamiento vial, en el aumento de la productividad y sobre todo en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas trabajadoras y sus familias ... También el teletrabajo es una herramienta de inclusión laboral para personas con discapacidad física y motora."

IV.- Que se hace necesario para la Municipalidad de Guácimo, disponer de un reglamento interno, que regule los procedimientos, características y requisitos de aquellos puestos que por su naturaleza sean susceptibles de identificarse como teletrabajables.

V.- La Municipalidad de Guácimo, conforme a lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, Ley N. 9738 "Ley para regular el teletrabajo", el Decreto Ejecutivo N° 42083 MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITI "Reglamento para regular el teletrabajo", así como en aplicación del principio de autonomía municipal y potestad reglamentaria regulado en los ordinales 2, 3, 4, 12 y 13 del Código Municipal vigente, se procede a emitir el presente reglamento en

Capítulo I. Disposiciones Generales



Pág. 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

Artículo 1. Del Objeto.

El presente reglamento tiene como objeto regular la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo por parte de personas funcionarias de la Municipalidad de Guácimo (en adelante la municipalidad o el gobierno local), estableciendo las condiciones necesarias para su implementación, gestión y ejecución.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Este reglamento es de acatamiento obligatorio para el personal que laboren o lleguen a laborar bajo la modalidad de teletrabajo, incluyendo además las personas funcionarias que se relacionen con esta forma de trabajo, sea su ejecución, gestión e implementación. También será de aplicación para aquellas Jefaturas que tengan a su cargo personal que preste sus servicios bajo dicha modalidad.

La Municipalidad podrá impulsar el teletrabajo en los grupos socioeconómicamente vulnerables y en las personas con responsabilidades de cuidado, siempre las tareas a cargo sean ejecutables para esa modalidad.

Artículo 3. Definiciones.

- a) Actividades teletrabajables: conjunto de tareas que pueden ser realizadas desde el domicilio, centro de trabajo destinado para tal fin o itinerante, que no requieren la presencia física del personal en el centro de trabajo.
- b) Asistencia técnica para el teletrabajador: corresponde a la asesoría, acompañamiento y recurso técnico o profesional, a disposición de la persona teletrabajadora, para mejorar, complementar y auxiliar las actividades teletrabajables.
- c) Centro de Trabajo: las distintas instalaciones físicas de la Municipalidad.
- d) Contrato o Adenda de teletrabajo: documento en cuyo contenido se acuerdan las condiciones en las que se desarrollará el teletrabajo entre la municipalidad y la persona teletrabajadora.
- e) Persona teletrabajadora: Persona funcionaria de la municipalidad que labora mediante la modalidad de teletrabajo, según el presente reglamento. Se excluyen aquellas personas ajenas a la relación de empleo con el gobierno local.
- f) Superior Inmediato: Jefatura inmediata de la persona teletrabajadora.
- g) Telecentro: espacio físico acondicionado con las tecnologías digitales e infraestructura, que le permite a las personas teletrabajadoras realizar sus actividades y facilita el desarrollo de ambientes colaborativos que promueven el conocimiento para innovar esquemas laborales de alto desempeño.
- h) Teletrabajo: modalidad de trabajo que se realiza fuera de las instalaciones de la Municipalidad de Guácimo, desde su domicilio o centro de trabajo autorizado utilizando las tecnologías de la información y comunicación sin afectar el normal desempeño de otros puestos, de los procesos y de los servicios que se brindan, durante la totalidad su jornada de trabajo.

Capítulo II. Tipos de teletrabajo y características.

Artículo 4. Modalidades de teletrabajo.



Pág. 52

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

- a) Telecentro: espacio físico acondicionado con las tecnologías digitales e infraestructura, que le permite a los teletrabajadores realizar sus actividades y facilita el desarrollo de ambientes colaborativos que promueven el conocimiento para innovar esquemas laborales de alto desempeño.
- b) Teletrabajo móvil: Modalidad que se emplea cuando el personal teletrabajador, debido al perfil de su puesto, presta sus servicios de manera itinerante, ya sea en el campo o con traslados constantes, con ayuda del uso de equipos móviles que sean fácilmente utilizables y transportables.
- c) Teletrabajo domiciliario: se da cuando las personas trabajadoras ejecutan sus actividades laborales desde su domicilio.

Artículo 5º.- Opciones de teletrabajo.

La modalidad de teletrabajo considera hasta cinco opciones, en las cuales se indican la cantidad de días que el teletrabajador laborará en las instalaciones de la Municipalidad de Guácimo y fuera de ella. Estas son:

- a) T1: Cuatro días en las instalaciones de la Municipalidad de Guácimo y un día fuera de ellas: aplica en aquellos puestos en donde una de las actividades a realizar sea la redacción de informes o documentos y que, por la índole de sus funciones, resulta más efectivo realizarlo fuera de la Institución.
- b) T2: Tres días en las instalaciones de la Municipalidad de Guácimo y dos días fuera de ellas. Esta modalidad aplica para los puestos en donde se deben atender funciones de análisis, investigación, redacción de informes, propuestas, redacción de documentos con contenido sustancial.
- c) T3: Dos días en las instalaciones de la Municipalidad de Guácimo y tres días fuera de ellas. Aplica en las mismas circunstancias del punto anterior, cuando las cargas de trabajo así lo justifiquen.
- d) T4: Un día en las instalaciones de la Municipalidad de Guácimo y cuatro días fuera de ellas: aplica para puestos que tienen definidas la atención de personas en días específicos dentro de la semana y la otra parte de la jornada deben atender funciones de análisis, investigación, redacción de informes, propuestas, elaboración de instrumentos de evaluación, preparación de productos que requieran espacios de concentración.
- e) T5: Cuando sin ser establecido de forma permanente, por circunstancias de excepción para la atención de una actividad específica así sea aprobado por el Jefe Inmediato, se podrá autorizar el teletrabajo por el lapso de tiempo que sea necesario para el caso específico; si bajo este supuesto se superen los tres días hábiles consecutivos, se deberá confeccionar el contrato respectivo, caso contrario bastará con un oficio de autorización emitido por el superior, esto en el entendido que se está ante un supuesto de excepción que no implica una autorización permanente y periódica.

Los funcionarios que tengan personal a cargo podrían aspirar únicamente a las modalidades T1 y la T2.



Pág. 53

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

Capítulo III.- De la Comisión Institucional de Teletrabajo.

Artículo 6. Conformación de la Comisión Institucional de Teletrabajo.

Estará integrada por un miembro de cada una de las siguientes áreas: Recursos Humanos, Servicios Jurídicos, Servicios Informáticos, Salud Ocupacional.

Artículo 7. Funciones de la Comisión Institucional de Teletrabajo.

Corresponden a la Comisión Institucional ejercer las siguientes funciones:

- Recomendar acciones que impulsen el mejoramiento de la productividad por medio del teletrabajo en la institución.
- Asesorar a las áreas administrativas en el mejoramiento de los procesos para determinar y desarrollar actividades teletrabajables.
- Administrar la información referente a todos los teletrabajadores de la institución y coordinar con las áreas involucradas las acciones necesarias para el buen desarrollo de esta modalidad.
- Establecer el perfil que deberá cumplir el trabajador interesado en ingresar a esta modalidad, que será revisado anualmente.

Artículo 8. Funciones de TI.

Son funciones de Servicios Informáticos:

- Establecer y actualizar de manera periódica los requisitos de seguridad e infraestructura de telecomunicaciones, así como características de software y hardware de los equipos a utilizar en teletrabajo.
- Asesorar, planificar y garantizar los niveles de seguridad que se requieren para proteger la información institucional, en materia de su competencia;
- Establecer y definir los medios y procedimientos para que la persona teletrabajadora informe y/o reciba asistencia técnica;
- Otras que resulten propias al ámbito de competencia.

Artículo 9. Funciones de la Recursos Humanos.

Son funciones de la Recursos Humanos:

- Recibir, registrar y custodiar los respectivos acuerdos (contratos) de teletrabajo, siendo también el responsable de la implementación de la modalidad de teletrabajo en todos aquellos aspectos que por la naturaleza de sus funciones corresponden a dicho departamento.
- Resolver y atender consultas en materia de teletrabajo que requieren los superiores jerárquicos y demás personal municipal.
- Coordinar con las dependencias respectivas, la verificación de los requisitos básicos para teletrabajar.
- Recomendar junto con el área de Salud Ocupacional, sobre el espacio físico que la persona teletrabajadora destinará para prestación de los servicios bajo la modalidad de teletrabajo.
- Formular y orientar sobre mecanismos, herramientas y sistemas de control, mismos que estarán establecidos en el adendum del contrato y seguimiento para la ejecución de las actividades en la modalidad de teletrabajo.



Pág. 54

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

- f) Proponer actividades de capacitación e inducción para las personas teletrabajadoras y de sus respectivos superiores jerárquicos.
- g) Elaborar las adendas o los contratos de teletrabajo.
- h) Convocar y presidir las sesiones de la Comisión Institucional de Teletrabajo cuando considere pertinentes.

Capítulo IV. Implementación, coordinación y aplicación del teletrabajo

Artículo 10. Deber de colaboración.

El personal de la municipalidad, relacionado directa o indirectamente con las personas teletrabajadoras, deben prestar colaboración para que esta modalidad de trabajo se realice de manera eficiente y eficaz, así como para que se cumplan los objetivos y fines de la municipalidad.

Artículo 11. Alternativas de aprobación de teletrabajo.

De acuerdo con las funciones y la organización propia de cada una de las dependencias de la municipalidad, así como las actividades teletrabajables, la modalidad de teletrabajo se establecerá exclusivamente de manera mixta o combinada. Para tal efecto, el superior inmediato determinará los días en que la persona puede laborar bajo la modalidad de teletrabajo y aquellos en que deberá laborar de manera presencial en el centro de trabajo.

Artículo 12. Del Contrato de Teletrabajo.

De previo a hacer efectiva la modalidad de teletrabajo, el Proceso de Recursos Humanos gestionará el respectivo contrato que deberá suscribir la municipalidad con cada una de las personas funcionarias que deseen laborar bajo esa forma. En el contenido del acuerdo deberán especificarse, de forma clara, al menos, las condiciones en que se ejecutarán las labores, medios para recibir notificaciones, las obligaciones, los derechos y las responsabilidades que deben asumir las partes, así como aquellos aspectos que exija la ley y el reglamento ejecutivo que regula la materia. No obstante, el medio para recibir notificaciones establecido en el contrato no excluye las demás formas y medios que el superior inmediato establezca para comunicarse durante el desarrollo de la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo.

El contrato de teletrabajo aplica de forma obligatoria para los tipos indicados en los incisos a), b), c) y d) del artículo 5 de este reglamento; para el caso de lo señalado en el inciso e) del mismo ordinal 5 de este Reglamento, aplicará el contrato solo para los casos en que por excepción se autorice teletrabajar por más de 3 días hábiles de forma consecutiva, cuando el plazo sea menor a ese término, bastará con una resolución u oficio de autorización, emitido por el superior jerárquico.

Artículo 13. Plazo del Contrato.

El plazo de dicho contrato será de un año, esto para los casos descritos en los incisos a), b), c) y d) del artículo 5 de este Reglamento, pudiéndose prorrogar por períodos iguales por escrito. Se podrá rescindir si la municipalidad y la persona teletrabajadora manifiestan su voluntad de no continuar bajo esta modalidad, lo cual



Pág. 55

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

deberá efectuarse por escrito, previo a su vencimiento. La municipalidad se reserva el derecho a revocar la modalidad de trabajo, conforme a las prescripciones de ley, por lo que en ningún caso el teletrabajo será considerado como un derecho adquirido o condición permanente en favor del personal que hayan ingresado a la modalidad de forma voluntaria.

Artículo 14. Jornada y horario.

La modalidad de teletrabajo se efectuará en la jornada laboral y en el horario establecido por la municipalidad.

Artículo 15. Actividades teletrabajables.

Para que las actividades asociadas a una persona trabajadora se consideren como teletrabajables, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Que se puedan desarrollar fuera del centro de trabajo sin disminuir el normal desempeño del proceso de trabajo, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.
- b) Estar asociadas a objetivos claros y metas específicas que permitan la planificación, seguimiento y control.
- c) Que la persona teletrabajadora esté disponible para trasladarse al centro de trabajo en un plazo menor a 24 horas, salvo circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impidan.
- d) Que permitan una supervisión indirecta y por resultados;
- e) Que puedan establecerse y desarrollarse mediante comunicación permanente con la municipalidad y el superior inmediato, fundamentalmente por medio de las herramientas tecnológicas.
- f) Que no dependan de una atención física o presencial, con las salvedades de este reglamento.
- g) No debe generar consecuencias de carácter negativo en términos de salud física y mental, o bien, que produzcan discriminación o aislamiento del teletrabajador.

Artículo 16. Requisitos para optar por la modalidad de teletrabajo.

- a) Aprobación del superior inmediato respectivo;
- b) Autorizar a Servicios Informáticos para que revise o inspeccione el equipo o herramientas tecnológicas que la municipalidad proporcione a la persona teletrabajadora, o bien, que ésta voluntariamente haya facilitado para realizar las labores teletrabajables.
- c) Autorizar a las áreas de la municipalidad involucradas en la modalidad de teletrabajo, para que se realicen inspecciones en el lugar definido para teletrabajar, las cuales se podrán realizar por diversos medios, presencial o remota. Lo anterior, sin perjuicio de que, opcionalmente, la personal teletrabajadora rinda una declaración jurada acreditando el cumplimiento de las condiciones del lugar donde presta su servicio de teletrabajo.
- d) Contar con el equipo tecnológico propio o de la institución, así como condiciones de energía, mobiliario, equipos, dispositivos, herramientas tecnológicas y de



Pág. 56

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

comunicación suficientes y pertinentes para trabajar bajo la modalidad de teletrabajo, que cumplan con los requisitos de conectividad, accesibilidad y seguridad de la información definidos por Servicios Informáticos.

e) Firmar el contrato de teletrabajo (en los casos que corresponda).

f) Mantener las condiciones que justificaron su ingreso, así también las obligaciones y responsabilidades adquiridas.

g) Mantenerse localizable durante toda la jornada laboral destinada para el teletrabajo, por los medios que para tal efecto se definan.

h) Que las actividades afines al cargo que ocupa sean teletrabajables, según criterio técnico de la Comisión Institucional, Recursos Humanos o del superior inmediato.

i) Completar el formulario de salida de activos y cumplir con los procedimientos para activos.

j) Cumplir con los requerimientos de seguridad ocupacional, establecidos para el lugar de trabajo, de conformidad con la normativa aplicable.

k) Disponer del dispositivo en uso de firma digital, esto con el fin que pueda generar documentos con su respectiva rúbrica.

Artículo 17. Procedimiento para ingresar a la modalidad del teletrabajo.

Los interesados en laborar bajo la modalidad de teletrabajo deberán presentar su solicitud ante el superior inmediato, para que este instruya el trámite de rigor. En la solicitud y en el formulario que la administración disponga para tal efecto, se hará constar que la persona trabajadora asume voluntariamente el coste de los insumos (agua, electricidad, internet) para laborar bajo la modalidad de teletrabajo cuando dicha modalidad se realice en su domicilio, declarando además bajo fe de juramento, que ostenta todos los medios y requisitos para atender debidamente sus funciones y que la modalidad solicitada se llevará a cabo en un lugar determinado.

Una vez recibida la solicitud, de conformidad con el presente reglamento, corresponderá al superior inmediato analizar si la solicitud resulta conforme. En caso de ser procedente, se otorgará el visto bueno y remitirá a Recursos Humanos, para que dicha área revise si la petición se ajusta a la normativa que informa la materia. Corresponde exclusivamente a la Alcaldía Municipal la aprobación final.

Para el caso de los supuestos de excepción indicados en el inciso e) del artículo 5 del presente reglamento, bastará con la aprobación mediante oficio o resolución del Jefe Inmediato, con visto bueno de la Alcaldía Municipal, en donde se deberá consignar por escrito que el trabajador reúne las condiciones para realizar bajo la modalidad de teletrabajo la tarea específica.

En el caso de los titulares de la Auditoría Interna y la Secretaria del Concejo Municipal, la aprobación la otorgará el Concejo Municipal, atendiendo a las regulaciones del presente reglamento.

Capítulo V. Derechos y obligaciones de la persona teletrabajadora

Artículo 18. Mantenimiento de los derechos de la persona teletrabajadora.



Pág. 57

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

El teletrabajo no afectará las condiciones de la relación de empleo de las personas servidoras de la municipalidad, quienes mantienen los mismos derechos y beneficios que le sean atribuibles. La modalidad modificará única y exclusivamente la organización y la forma en que se efectúa el trabajo.

No podrá utilizarse el teletrabajo como medio para propiciar tratos discriminatorios en perjuicio de las personas trabajadoras. Las personas teletrabajadoras tienen el mismo acceso a la formación y a las oportunidades de desarrollo de la carrera administrativa y profesional que sus homólogos que laboran en las instalaciones físicas de la persona empleadora.

Artículo 19. Derechos adquiridos.

La prestación de servicios bajo la modalidad de teletrabajo no genera derechos adquiridos a favor de la persona teletrabajadora. Por razones de oportunidad, conveniencia o interés público, la municipalidad podría revocar o modificar el contrato de teletrabajo, incluso, retomando las labores de manera presencial permanente.

Artículo 20. Obligaciones de la persona teletrabajadora.

- a) Cumplir con la jornada y el horario establecido por la municipalidad;
- b) Estar disponible en la jornada de trabajo laboral para atender asuntos del superior jerárquico, compañeros o usuarios, relacionados con sus funciones, por los medios dispuestos para tal fin, según lo establecido en el contrato de teletrabajo o en las disposiciones que dicte el superior inmediato, sea mediante correo electrónico, teléfono móvil o fijo, aplicaciones (Teams, Zoom, entre otras), internet o cualquier otro medio que permita la comunicación.
- c) Llevar a cabo las actividades de teletrabajo conforme a la normativa que disciplina la modalidad.
- d) Acondicionar y mantener el espacio físico donde desarrollará las actividades teletrabajables con las características recomendadas por Recursos Humanos o la Comisión.
- e) Notificar de forma inmediata al superior jerárquico y acatar sus instrucciones, cuando se presente cualquier tipo de falla o inconveniente que no le permita laborar, incluyendo enfermedades y accidentes de trabajo, según lo establecido en el presente reglamento, el contrato y demás normativa que rige la materia.
- f) Acatar de inmediato las órdenes, directrices y circulares que emita el superior inmediato con relación a la modalidad de teletrabajo o la prestación ordinaria de los servicios.
- g) Cumplir con los medios e instrumentos de medición, evaluación y control de desempeño y resultados, con ocasión a la modalidad de teletrabajo.
- h) Mantener y garantizar la confidencialidad de los asuntos cuya información sea sensible o que no deba estar al alcance de terceras personas.



Pág. 58

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

i) Comunicar inmediatamente ante el superior jerárquico, si se trasladará de manera permanente del lugar de prestación del servicio bajo la modalidad de teletrabajo o si prestará temporalmente sus servicios en otro lugar distinto al reportado.

j) Durante el horario de trabajo fijado, deberá la persona trabajadora, mantenerse atento al chat que le será previamente indicado y generar las respuestas a las solicitudes que se realicen por ese medio oportunamente.

Artículo 21. Revocación y modificación de condiciones del teletrabajo.

El superior inmediato, de forma unilateral, podrá modificar, temporal o permanentemente, las actividades de teletrabajo o las condiciones de presencialidad, si no se cumplen los resultados establecidos, o bien, en caso de requerir la presencia física de la persona funcionaria en el centro de trabajo, de conformidad con lo indicado en el presente reglamento. Así también, la municipalidad podrá revocar la modalidad de teletrabajo, mediante resolución motivada por parte del jerarca respectivo.

En ambos casos (revocación o modificación) sin que se trate de una lista taxativa y siendo suficiente el acaecimiento de uno o más aspectos, se tomará en cuenta lo siguiente:

- a. Personal disponible en el centro de trabajo.
- b. Disponibilidad de recursos.
- c. Cumplimiento del servicio esencial brindado.
- d. Las posibilidades financieras y presupuestarias de la Municipalidad de Guácimo.
- e. La aplicación de medidas disciplinarias o de planes de mejora del desempeño, que generen la necesidad de un mayor seguimiento y monitoreo de las labores.
- f. Circunstancias imprevisibles tales como desastres naturales, crisis económicas, etc.
- g. Por obtener en dos evaluaciones notas menores o iguales a 69 según lo establecido en el Código Municipal.
- h. Por el vencimiento y no renovación del contrato de teletrabajo.
- i. Incumplimiento por parte de la persona teletrabajadora de las obligaciones o deberes asumidos en el contrato, así como aquello derivado de la normativa que informa la materia.

La modificación de las condiciones de teletrabajo se notificará al interesado con una antelación de al menos diez días naturales, antes de que tenga que presentarse presencialmente en el centro de trabajo, salvo que por mutuo acuerdo y con la anuencia del trabajador se establezca un plazo menor.

De igual forma, la persona teletrabajadora, por voluntad propia, podrá solicitar no continuar prestando servicios bajo la modalidad de teletrabajo, en cuyo caso el superior inmediato deberá acoger la petición.

Capítulo VI. Responsabilidades del superior inmediato

Artículo 22. Cumplir con los procedimientos para el teletrabajo.



Pág. 59

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

El superior inmediato deberá observar y dar el respectivo trámite a los procedimientos para establecer, ejecutar y gestionar el teletrabajo en la dependencia a su cargo, para ello deberá:

- a. Evaluar las metas, así como recomendar las acciones que permitan mejorar el desempeño de la persona teletrabajadora. Para este fin deberá llevar los registros correspondientes, realizar sesiones de seguimiento de metas e informar a los interesados.
- b. Informar y solicitar a Recursos Humanos, la recisión contractual de la adenda al contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de teletrabajo en aquellos casos que no cumplen con las condiciones establecidas.
- c. Facilitar la aclaración de dudas y solución de conflictos que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades bajo esta modalidad.
- d. Promover el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación entre todo el personal de su área para el desarrollo de una gestión integral del teletrabajo.
- e. Elaborar el plan inicial de trabajo según el formato establecido, en conjunto con la persona teletrabajadora, mismo que deberá estar ajustado a las metas de evaluación de desempeño.
- f. Presentar los informes de las labores realizadas en la modalidad de teletrabajo, según los insumos brindados por la persona teletrabajo.

Artículo 23. Objetivos, metas y actividades.

El superior inmediato deberá definir las actividades, los objetivos y las metas que se asignarán a las personas teletrabajadoras. Cuando el rendimiento del teletrabajador no cumpla con lo programado, la jefatura debe realizar un análisis de las causas que obstaculizaron el alcance de las metas e implementar las acciones que permitan mejorar los resultados. En caso de determinarse que las causas de bajo desempeño son atribuibles al teletrabajador, procederá a aplicar lo dispuesto en la normativa laboral vigente.

Artículo 24. Actividades de control.

El superior inmediato deberá ejecutar los mecanismos de control, indicadores, entregables, controles, fechas de entrega y organización, para controlar y supervisar las actividades y el trabajo que llevan a cabo las personas teletrabajadoras. Asimismo, deberá evaluar, dar seguimiento y controlar las actividades asignadas a las personas teletrabajadoras.

Artículo 25. Espacio físico.

La Municipalidad mantendrá un espacio físico a la persona teletrabajadora, cuando se requiera su presencia física en el centro de trabajo.

Artículo 26. Conflictos, consultas y contratiempos.

El superior inmediato deberá abordar de manera proactiva los conflictos, consultas y contratiempos que le hagan saber los usuarios, teletrabajadores y demás funcionarios de la municipalidad, en la gestión del teletrabajo.

Artículo 27. Reportes en caso de accidente laboral.



Pág. 60

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

En caso de accidente laboral la persona teletrabajadora deberá comunicarlo a su jefatura de manera inmediata para que este realice el reporte, conforme con el procedimiento establecido en la municipalidad.

Artículo 28. Reportes en caso de enfermedad.

En caso de enfermedad la persona teletrabajadora deberá comunicarlo a su jefatura de manera inmediata, y acudir al médico o en su caso a un centro de salud.

Artículo 29. Sanciones.

El incumplimiento de este reglamento dará lugar a la aplicación de una sanción disciplinaria. Para la aplicación de una sanción, se tomará en cuenta, entre otros factores, la gravedad de la falta y el perjuicio ocasionado por el incumplimiento del servidor o servidora. Lo anterior aplicará para cualquier persona funcionaria que se vea obligada por lo dispuesto en este reglamento, incluyendo a las personas teletrabajadoras y a sus jefaturas inmediatas, en ambos casos, se deberá comunicar lo correspondiente a Recursos Humanos, o bien, instruir el trámite para sancionar según corresponda y de conformidad con el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad del Cantón Guácimo u otros Reglamentos internos que resulten de aplicación.

Capítulo VII. Recursos para la prestación de servicios
Artículo 30. Coste del teletrabajo.

Se hará constar en el contrato, la anuencia por parte de la persona teletrabajadora en asumir voluntariamente los costes de insumos (agua, electricidad, internet); la Municipalidad no asumirá costo alguno por desmejora, daño, pérdida, perjuicio o devaluación de los recursos que la persona teletrabajadora disponga voluntariamente para prestar los servicios. La prestación de equipos informáticos por parte de la Municipalidad será posible y quedará sujeta a disponibilidad que se tenga al momento en el cual se acuerde el contrato de teletrabajo, previo visto bueno del Proceso de TI. En dicho sentido, la persona teletrabajadora podrá voluntariamente ofrecer el uso de su equipo de cómputo personal, emitiendo las autorizaciones respectivas que permitan al Proceso de TI verificar que ese equipo, reúne las condiciones necesarias para realizar las tareas teletrabajables y solo se aprobará si el equipo en cuestión reúne las condiciones de seguridad que garantice la protección de la información municipal, siendo tarea de TI dar el visto bueno final.

Artículo 31. Aporte facultativo.

Sin detrimento de lo indicado en el artículo precedente, la municipalidad podrá facilitar algunos insumos dentro de las posibilidades y los casos autorizados por la Comisión Institucional.

Capítulo VIII. Disposiciones finales
Artículo 32. Disposiciones supletorias.

Además del presente reglamento, el teletrabajo se regirá por la Ley para regular el Teletrabajo, N. 9738; los instructivos, circulares o manuales que emitan las áreas



Pág. 61

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

involucradas concernientes a la modalidad, así como demás normas reglamentarias internas que rigen en la municipalidad y demás normativa conexas.

Artículo 33. Disposiciones de la persona que ocupe la Alcaldía Municipal.

En caso de considerarlo conveniente para el mejor servicio público, la persona titular de la alcaldía municipal, en el ejercicio de sus funciones, establecidas en el artículo 17, inciso k), del Código Municipal, podrá resolver en forma definitiva tanto el otorgamiento como la revocatoria del contrato de teletrabajo y de cualquier otra norma que se regule en este reglamento, en el momento que corresponda, según sea su mejor criterio.

Artículo 34. Vigencia.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Asimismo, publíquese por una única vez en el Diario Oficial La Gaceta.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Vicepresidente. Bueno, yo no voto la recomendación del dictamen de jurídicos porque en realidad tengo algunas dudas al respecto de todos los temas que se trataron, tengo dudas con el reglamento de teletrabajo con ese tema también y porque vi también los proyectos de ley que se aprobaron, pero solo dice que sí se aprueban, pero no hay como un informe que indica grandes rasgos porque razón ¿Si nos conviene o no, ¿verdad? Entonces tal vez aparte me quedo viendo del dictamen, entonces esa sería mis razones, muchas gracias.

ARTÍCULO N° 24. Se da lectura la Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda Y presupuesto correspondiente a Sesión Ordinaria N° 07-2026 celebrada el 09 de marzo de 2026, que dice:

Agenda:

1. Lectura a oficio AMG-0447-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-03-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio SF-027-2026 firmado por Licda. Kattia Montero Astua – Coordinadora Servicios Financieros, mediante el cual solicita el cabio de la entidad bancaria que brinda el servicio de remesas.

En virtud de lo anterior, solicitan gestionar la autorización correspondiente para la firma de la señora Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde en el contrato para los servicios de recolección de depósitos y envío de remesas de clientes a domicilio. Se adjunta la documentación que respalda y justifica el cambio de entidad bancaria, para su análisis y debida valoración.



Pág. 62

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

Contrato para los servicios de recolección de depósitos y envío de remesas de clientes a domicilio con el Banco Nacional.

Entre nosotros Banco Nacional de Costa Rica, Institución Autónoma de Derecho Público y Banco Comercial del Estado, cédula de personería jurídica número 4-000-001021, de este domicilio, en adelante referido como el "BANCO" y **Municipalidad de Guácimo** cédula de personería jurídica número 3-014-042122 representada en este acto por: Beatriz Mora Valverde, número de cédula 3-0299-0300, en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Guácimo, según consta en la resolución N°2161-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones y publicado en Alcance N°61 Gaceta N°55 de fecha 22 de marzo de 2024, en adelante referido como "el CLIENTE", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DEPOSITOS Y ENVÍO DE REMESAS DE CLIENTES A DOMICILIO**, que se regirá por la legislación bancaria y comercial vigente, por los usos y costumbres bancarios y mercantiles, las disposiciones del Ordenamiento Jurídico de la República de Costa Rica y en especial por las siguientes cláusulas:

A. CLÁUSULAS GENERALES

1. Por virtud del presente contrato el Banco pone a disposición del cliente los servicios de recolección de depósitos y envío de remesas a domicilio. El Banco, haciendo uso de vehículos y personal propio, o bien a través de una empresa de transporte de valores contratada previamente para este propósito, procederá a recolectar a domicilio los depósitos que deba efectuar el cliente a la cuenta o cuentas de la cual es titular, y/o a enviar al lugar y en la hora indicada por el cliente, las remesas que éste solicite con cargo a los fondos de su cuenta o cuentas.
2. Los servicios que se regulan en este contrato son servicios de confianza por lo que el cliente se compromete, durante toda la vigencia del contrato, a mantener los más estrictos y eficientes sistemas de control interno personales o de su empresa, con relación al manejo, revisión, contabilización de los depósitos y retiros de dinero que se requiera realizar.
3. Para el servicio de recolección y envío de remesas al domicilio del cliente, se deberá cumplir con la verificación, por parte del personal de seguridad del Banco o del cliente usuario del servicio, contra el padrón de vehículos y el padrón fotográfico aportado por el Banco o la empresa transportista contratada por el Banco, del vehículo blindado y de la tripulación de éste, en el momento de acceso al parqueo interno del Banco o del cliente. En el caso de la tripulación, deben portar obligatoriamente en todo momento su carné de identificación, con indicación del nombre completo, número de carné o identificación, fotografía, firma y cédula de identidad del autorizado. Los carnés o autorizaciones deberán estar sellados y firmados por personero legal del BANCO o bien de la empresa



Pág. 63

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

transportadora contratada por este último. Cualquier cambio del personal autorizado, deberá ser comunicado por escrito de inmediato, por una parte, a la otra, para su conocimiento junto con el permiso de portación de armas al día, para el caso de custodios de la empresa transportadora. Es obligación del Banco y del cliente, cumplir con la correcta identificación de la tripulación de la empresa transportadora.

4. Para hacer uso de los servicios de recolección de depósitos y envío de remesas al domicilio del cliente, el Banco o la empresa de transporte contratada por el Banco proporcionará al cliente bolsas especiales de seguridad en las cuales deberán introducirse los valores, así como también las Planillas de Conducción de Efectivo y Valores. El Banco no recolectará o entregará remesas que no vengan en las respectivas bolsas de seguridad (en el caso de billetes y valores) o bien, respectivo marchamo (cuando se trate de níquel) y con la planilla de conducción adjunta.
5. Para los servicios de recolección de depósitos y envío de remesas al domicilio, el Cliente y el Banco deben asegurarse y garantizar que, en todo momento, las bolsas de seguridad, tulas y/o bolsas de monedas, cuenten con los respectivos marchamos y sellos de seguridad, previo a ser recibidos por parte de los clientes o bien por parte del Banco. El Porteador será responsable de cualquier diferencia en el contenido que reporte el Banco o el Cliente, en aquellos casos en que las bolsas de seguridad, tulas y bolsas de monedas presenten en sus cierres, sellos y/o marchamos, violaciones, rupturas o cualquier tipo de alteración; para lo cual, se levantará la respectiva acta dejándose la evidencia total de los hallazgos determinados. En todo caso esta responsabilidad se mantiene si cuando posterior a la revisión del contenido y posterior a un proceso de investigación se logra comprobar que las bolsas de seguridad, tulas y bolsas de monedas presentaren en sus cierres, sellos y/o marchamos, violaciones, rupturas o cualquier tipo de alteración.
6. En caso de que el cliente decida utilizar una empresa de transporte de valores diferente a la ofrecida por el Banco, el Cliente y la Transportadora de Valores deberán considerar los siguientes aspectos detallados por el Banco Nacional en el Anexo 1, este anexo constituye parte integral del contrato.
7. El Cliente accede y se compromete a acatar todos los procedimientos e instrucciones que el Banco establezca, por razones de seguridad y mejores prácticas administrativas. El cliente declara conocer y aceptar que las disposiciones reglamentarias y administrativas que en el Banco se establezcan en el futuro en esta materia, deberán ser acatadas por el cliente y se entenderán incorporadas al contrato. El Banco comunicará al cliente, para su conocimiento y aplicación, las modificaciones o el establecimiento de nuevos procedimientos en la materia



Pág. 64

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

8. El Banco no se responsabiliza por las consecuencias que pueda generar la tardanza en el envío de las remesas o en la recolección de los depósitos, cuando la misma se genere por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, así como por situaciones que estén fuera de control.

B. CLÁUSULAS PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DEPÓSITOS EN EL DOMICILIO DE CLIENTES

9. Para la recolección de depósitos en el domicilio del cliente, (incluyen billetes y monedas u otros documentos valores) estos depósitos deberán ser entregados en la Oficina del Banco de acuerdo con horarios a convenir y se deberá completar por parte del CLIENTE la "Planilla de Conducción de Efectivo y Valores", la cual debe contener: nombre del cliente, lugar de entrega, hora de entrega, fecha, nombre, número de carné y firma de los funcionarios autorizados por el CLIENTE para realizar la entrega de las remesas y firma por parte del colaborador del Banco o de la empresa de transporte de valores contratada previamente para éste propósito al momento de recibir la(s) bolsa(s) con los depósitos. Si el cliente requiere realizar depósitos tanto en níquel como en billete, debe enviar una planilla de conducción desglosada tanto para billete y otra únicamente para níquel, no pueden mezclar en una misma planilla el detalle de ambos (billete y níquel). Se deberá adjuntar una planilla en la bolsa de seguridad la cual será recibida por el Banco, otra será para la tripulación y una se deberá dejar el Cliente.
10. En los casos en que los empleados de la Empresa Transportadora de Valores lleguen a un punto a efectuar un trasiego de valores puntualmente y éstos no sean atendidos, esperarán un máximo de quince (15) minutos y anotarán al reverso de la Planilla de Conducción de valores) el motivo del retraso aducido por el cliente, quien deberá firmar aceptando dicho atraso. En caso de que el atraso supere los 15 minutos, la empresa se podrá retirar del punto de servicio para continuar con la ruta.
11. Para la recolección de depósitos de billete y valores el CLIENTE, adicional a la planilla de conducción mencionada anteriormente, deberá adjuntar un comprobante de depósito que el banco o la empresa transportadora les proporcionará en un formato específico, en el que indicará lo siguiente: el número de cuenta y nombre del cliente, monto acreditar en letras y en valores en efectivo, así como un total de depósito, además, adicional confeccionar un detalle del depósito desglosado por denominación de lo que está enviando al Banco, de lo cual el original tanto del comprobante de depósito como del detalle desglosado por denominación deberá incluirse dentro de la bolsa de seguridad, una copia del detalle por denominación será entregada al funcionario del Banco o de la empresa de transporte de valores contratada previamente para éste propósito y otra debe dejarse el cliente.



Pág. 65

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

12. Para el envío de níquel (monedas) el CLIENTE, adicional a la planilla de conducción, deberá adjuntar el comprobante de depósito que el banco o la empresa transportadora les proporcionará en un formato específico, y el detalle del depósito desglosado por denominación de lo cual una copia deberá adjuntarse con la planilla de conducción (no insertar dentro de la bolsa), otra copia será entregada al funcionario del Banco o de la Empresa de Transporte de Valores y la otra copia de la fórmula deberá ser conservada por el cliente. Antes de hacer entrega de la bolsa de níquel, el cliente deberá sellar la bolsa con un sello de seguridad o marchamo numerado establecido por el Banco.

13. El Banco no recolectará depósitos en los cuales no se hayan sellado o que se hubieren sellado con sello distinto al proporcionado por el Banco.

14. El Banco asume frente al cliente la responsabilidad por las pérdidas del contenido declarado y cierto de las bolsas, que se causen por negligencia, culpa o dolo propio de sus empleados o colaboradores o personal contratado para el Transporte de valores, y asume tal responsabilidad solo desde el momento en que se reciben la o las bolsas correspondientes con los respectivos marchamos o sellos de seguridad.

C. CLÁSULAS PARA EL SERVICIO DE ENVÍO DE REMESAS EN EL DOMICILIO DE CLIENTES.

15. Para solicitar al Banco el envío de remesas, el Cliente deberá confeccionar y adjuntar vía correo electrónico un formulario de solicitud, el cual debe contener la siguiente información: nombre de la empresa, fecha de solicitud, autorización y número de cuenta a debitar, lugar de entrega, desglose por denominación de billete y moneda (detalle por denominación, cantidad de billete y/o moneda a solicitar y monto por denominación), así como la suma total de la remesa tanto para billete como para moneda y las firmas de los que autorizan la solicitud.

16. El Banco dará trámite únicamente a aquellas solicitudes que se realicen con una anticipación de veinticuatro horas hábiles respecto a las fechas o días que se acuerden para el envío de las remesas. Asimismo, se tramitarán únicamente las solicitudes que sean respaldadas por cheques que, en el momento de la consulta respectiva, cuenten con los fondos necesarios o en el caso en que esté autorizada la emisión de notas de débito, las mismas también deben contar con los fondos necesarios al momento de la consulta. El Banco no asume ninguna responsabilidad por el no envío de la remesa, cuando esto se deba a la falta o insuficiencia de fondos que lo respalden.

17. Para el envío de remesas al domicilio del cliente (incluye billetes y monedas) tanto en el caso que el Banco tenga vehículos propios o bien que el Banco contrate una empresa transportadora de valores deberá llenar la GUIA



Pág. 66

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

denominada "Planilla de Conducción de Efectivo y Valores", la cual debe contener: nombre del cliente, lugar de envío al cliente, hora de envío, fecha, nombre, número de carné y firma de los funcionarios autorizados por el Banco para realizar la entrega de la remesas y firma por parte del Contratista al momento de recibir la(s) bolsa(s) listas para el transporte. Una copia deberá ser adjunta a la bolsa de seguridad, otra deberá entregarse a la Transportadora y una última que deberá conservar el Banco. Si el cliente requiere que se le realicen envíos tanto en níquel como en billete, el Banco deberá detallar el desglose en una misma planilla de conducción el monto de níquel y billete.

18. Es entendido que cuando se visite una empresa para entregar una remesa de dinero y si dicho cliente utiliza los dos servicios objeto del presente contrato (Recolección de depósitos y envío de remesas) y en dicha ocasión (durante la entrega de la remesa de dinero) éste tuviere depósitos debidamente preparados y con la planilla de conducción confeccionada, deberán proceder a recogerlos en el momento de efectuada la visita, siendo que al utilizar el mismo viaje, el evento (recolección de depósitos) deberá brindarse a un costo del 50% (cincuenta por ciento) del costo total del evento.
19. Las partes contratantes convienen en que el Banco se reserva el derecho de fijar los montos mínimos a enviar por concepto de envío de remesas. El cliente manifiesta comprender y aceptar que el Banco no se encuentra obligado a realizar el envío de montos menores a los establecidos. Dichos montos serán fijados al momento de formalizar el presente contrato. Las variaciones en el monto mínimo requerido para el envío de las remesas serán comunicadas al cliente con al menos treinta días naturales de anticipación.

D. DEPÓSITOS Y RETIROS

20. Para depósitos de níquel (monedas), el Cliente deberá conformar bolsas completas de 1.000 unidades o bien de 500 unidades de la misma denominación, esto aplica para todas las denominaciones.
21. Para retiros de níquel (monedas), el Banco enviará bolsas completas de 1.000 unidades de la misma denominación, esto aplica para todas las denominaciones.
22. Para los depósitos de billetes se establece un monto mínimo de ¢100,000.00 (cien mil colones), deberán venir en fajos completos que estén conformados por 100 billetes de la misma denominación, esto aplica para todas las denominaciones, a excepción de la moneda extranjera (dólares, euros, francos suizos, libras esterlinas y dólares canadienses)

E. ACUERDOS DE SERVICIO



Pág. 67

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

23. Una vez efectuada la diligencia de transporte y encontrándose las bolsas en el Banco, éste procederá a tramitar el contenido de estas según corresponda de acuerdo con el procedimiento interno establecido para tal fin y al efecto, se establecen las reglas contenidas en las cláusulas que siguen.
24. Para todos los efectos legales, administrativos y de trámite, los montos contenidos en las bolsas se revisarán y se acreditarán en la cuenta del cliente máximo en 24 horas a partir de la recepción de la remesa por el personal autorizado del Banco. El contenido de las bolsas recibidas durante los sábados, domingos, y días no laborales se revisará y contabilizarán el día hábil siguiente. Cuando por fuerza mayor o caso fortuito el Banco no estuviere operando, la contabilización se hará el día hábil siguiente. El depósito o depósitos se tendrán como formalmente realizados para todos los efectos, una vez que se revise, contabilice e ingrese a las arcas del Banco.
25. Si a pesar de mantenerse la integridad de la bolsa de seguridad y bolsa con marchamo, a la hora de hacer el recuento del depósito contenido en la misma, se encontrare alguna diferencia, el BANCO queda autorizado para hacer los débitos y créditos de ajuste, según corresponda o bien no dará curso al depósito, en cuyo caso avisará de inmediato al CLIENTE.
26. Las partes acuerdan que, para todos los efectos legales y probatorios, el recuento que hiciere el BANCO del contenido de la bolsa recibida, conforme a los términos de este contrato y procedimientos establecidos, es el que se tendrá como cierto y efectivo, por lo que cualquier diferencia entre el dinero y valores contenidos y lo indicado en la fórmula de depósito, lo asumirá el CLIENTE. Si una vez informada la situación al CLIENTE, este no acepta el cargo (diferencia faltante) este podrá presentar un reclamo formal, con las pruebas correspondientes al depósito en el cual se presentó la diferencia. De existir inconsistencia en una remesa, se establece 4 meses como plazo máximo para que el cliente presente el reclamo formal a partir de la fecha que se aplica el depósito.
27. El BANCO no asume responsabilidad alguna por atrasos en la contabilización debido a errores e inexactitudes entre la boleta de depósito y el contenido de la bolsa.
28. El CLIENTE se compromete a tener el debido cuidado en la elaboración de sus depósitos, a acatar las instrucciones del BANCO y mantener el más estricto y eficiente control interno. El CLIENTE debe reportar al Banco en forma inmediata el extravío de bolsas de seguridad o planillas de conducción.

F. COSTO DE TRANSPORTE Y COBRO DE COMISIÓN



Pág. 68

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

29. El servicio de recolección y entrega de remesas tendrá dos costos: el costo del servicio del transporte y el cobro de comisión por el procesamiento definidos en el "Manual de Comisiones del BANCO".
30. El BANCO se reserva el derecho de trasladar al CLIENTE, el costo total del servicio de transporte, Para tales efectos el BANCO deberá comunicar de dicho cobro al CLIENTE al inicio del contrato, o al menos con un mes de antelación cuando se trate de un contrato en vigencia.
31. El cobro se aplicará directamente a las cuentas del CLIENTE, para los que debe establecer el número o los números de cuentas para realizar los débitos correspondientes mensualmente.

Cuenta cobro comisiones: **100-01-059-000002-6**

Cuenta cobro servicio de transporte: **100-01-059-000002-6**

Nota: El cobro por servicio de transporte no aplica para aquellos clientes que deciden utilizar una empresa de transporte de valores diferente a la ofrecida por el Banco.

G. CLÁUSULAS ESPECIALES

32. Autorización para el tratamiento de la Información. El cliente autoriza al Banco para tratar, recopilar, almacenar, ceder y transferir la información de sus datos personales incluidos los de uso restringido. Esta autorización incluye: 1) la posibilidad de compartir la información indicada con el Banco Nacional y las demás subsidiarias del Conglomerado Banco Nacional existentes o futuras o a terceros subcontratados por el Banco Nacional y sus subsidiarias para el manejo y archivo de expedientes, envíos de estados de cuenta y para brindar servicios como cliente del conglomerado o de la subsidiaria, incluyendo pero no limitado a los contratos de tarjetas, servicios de Call Center, servicios de venta o contratación de productos, mercadeo, promociones en general y de servicios bancarios y financieros, de cobro, servicios para la seguridad de las transacciones a efectuar u otros servicios a través de medios telefónicos, digitales, mensajes de texto, correo electrónico o cualquiera otras que ayude a llevar a cabo transacciones. Dichas comunicaciones podrán ser con fines informativos, de venta directa, de verificación de datos, de cobro, de promoción de productos y cualquier otro que se considere oportuno brindar por estos medios. 2) la posibilidad de compartir la información indicada con el Banco Nacional y las demás subsidiarias del Conglomerado Banco Nacional para efectos de verificar el cumplimiento de la Ley 8204. Por otra parte, el cliente autoriza expresamente y en forma irrevocable al Banco Nacional para que como entidad supervisada acceda y consulte su información en el Centro de Información Crediticia (CIC) de la Superintendencia General de Entidades



Pág. 69

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

Financieras. El cliente acepto que ha sido informado que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación establecidos en la ley.

33. El Banco podrá dar por terminado este contrato en forma unilateral y sin responsabilidad alguna de su parte, ya sea a la expiación del plazo en vigor o antes, o bien cuando se verifique el incumplimiento por parte del cliente de alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato. La parte que desee dar por terminado el contrato deberá avisar a su contraparte por escrito con al menos 30 días naturales de antelación.

El CLIENTE deberá devolver las bolsas, marchamos y formularios suministrados por el BANCO o el Porteador contratado por éste, dentro de los dos días hábiles posteriores al comunicado de terminación del servicio.

34. Cualquier modificación al presente contrato deberá incorporarse al mismo mediante addendum.

35. Para efectos fiscales y tomando en cuenta la naturaleza del contrato, las partes contratantes conviene en que es inestimable.

36. Para la ejecución del presente contrato, además de lo ya establecido expresamente, se deberá considerar lo siguiente:

- (i) Legislación aplicable: este Contrato debe interpretarse y regirse de conformidad con la legislación de la República de Costa Rica.
- (ii) Protocolización: cualquiera de las partes podrá comparecer ante notario público a protocolizar el presente contrato, a poner razón de fecha cierta o a autenticar sus firmas, sin que para ello requiera notificar a la otra Parte.
- (iii) Acuerdo completo: las partes reconocen que este contrato constituye y expresa el único acuerdo entre ellas en relación con los asuntos aquí referidos. Cualesquiera discusiones, promesas, declaraciones y entendimientos previos han sido sustituidos en su totalidad por el presente contrato y por lo tanto son inaplicables.
- (iv) Cualquier renuncia a los derechos y acciones que se derivan de este Contrato deberá realizarse por escrito y suscribirse por la parte renunciante. La falta de ejercicio de un derecho o acción no deberá tomarse, por el simple transcurso del tiempo, como una renuncia tácita a tal derecho o acción.
- (v) Validez de los acuerdos: si alguna disposición de este contrato fuere declarada contraria a derecho por una autoridad judicial o administrativa competente se tendrá por no-puesta, pero la legalidad y validez del resto del contrato no se verá afectada o limitada por dicha declaratoria.



Pág. 70

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

37. Cesión del contrato. Las partes aceptan en forma expresa que no podrán negociar, ceder o transferir de manera alguna, ni total ni parcial, este contrato ni los derechos y obligaciones en él definidas, salvo previa autorización expresa y escrito de la otra parte.
38. La vigencia de este contrato será de un año a partir de la fecha de su firma. Al vencimiento de éste se prorrogará el plazo automáticamente por períodos iguales, sucesivos, bajo las mismas condiciones que estuvieren vigentes al momento en que se opere la prórroga del plazo y hasta un máximo de cinco años.

Acuerdos:

1. Esta Comisión Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar solicitud de cambio de la entidad bancaria que brinda el servicio de remesas a esto según documentación que respalda y justifica el cambio de entidad bancaria.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

2. Esta Comisión Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar a la Alcaldesa Municipal. MSc. Beatriz Mora Valverde la firma del contrato para los servicios de recolección de depósitos y envío de remesas de clientes a domicilio con el Banco Nacional.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

3. Esta Comisión Municipal por unanimidad **acuerda:** Modificar la hora de las sesiones ordinarias de la comisión de hacienda y presupuesto para las 10:00 am a 12 md, por lo tanto, a la vez se modifica la hora de las sesiones ordinarias de la comisión de asuntos jurídicos a la 1:30pm a 3:30pm. Permaneciendo estas dos los segundos jueves de cada mes.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Manuel Alfonso Gutiérrez Chavez	Coordinador
Maricel Elizondo Zuñiga	Miembro
Kattia Montero Astua	Coordinadora Servicios Financieros
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: El cambio se está haciendo básicamente por un tema económico con Banco Costa



Pág. 71

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

Rica se utilizaba una empresa que era la que recaudaba el dinero, ellos cambiaron, el banco cambió y entonces nos aumentó la cuota entonces hay un cuadro comparativo que está dentro de lo que ellos nos presentaron que indica que con el Banco Nacional vamos a tener un ahorro de 2.400.000 aproximadamente al año, el servicio es igual el contrato, pues de todas las cosas que ahí se indican, estamos haciendo le pedimos a Katia porque que hiciera una consulta, porque dentro del contrato no se indican las tarifas, eso esta parte sin embargo, se hizo la consulta banco y dice que eso es un formato que ellos usan con todos los clientes pero van a ver si se puede incorporar dentro del convenio dentro del contrato o convenio no sé si es eh pero eso básicamente eso es las condiciones son iguales, si realizamos también consideramos las pólizas de seguro que se tienen que tener de dinero en tránsito verdad que tiene que tener la Municipalidad e igualmente conversamos con Katia de revisar la letra menuda de esas pólizas de seguro porque es muy importante en las pólizas siempre ver sobre todo lo que son las exclusiones que generalmente hace las compañías aseguradoras, entonces esos fueron los temas que vivimos, pero sí hay un ahorro en términos monetarios de 2.400.000 con el solo ese cambio.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Gracias, señor regidor. Sí, con ese ahorro, según la tabla de conversión, se pueden acceder 68 m de acera es un gran ahorro la verdad.

Conocida la Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda Y presupuesto correspondiente a Sesión Ordinaria N.º 07-2026 celebrada el 09 de marzo de 2026, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la minuta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , en firme, por lo tanto se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTISIETE. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda Y presupuesto correspondiente a Sesión Ordinaria N.º 07-2026 celebrada el 09 de marzo de 2026 y de conformidad a oficio SF-027-2026 firmado por Licda. Kattia Montero Astua – Coordinadora Servicios Financieros, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar de cambio de la entidad bancaria que brinda el servicio de remesas a la Municipalidad de Guácimo, esto según documentación que respalda y justifica el cambio de entidad bancaria.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N.º VEINTIOCHO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda Y presupuesto correspondiente a Sesión Ordinaria N.º 07-2026 celebrada el 09 de marzo de 2026 y de conformidad a oficio SF-027-2026 firmado por Licda. Kattia Montero Astua – Coordinadora Servicios Financieros, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar a la Alcaldesa Municipal.



Pág. 72

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

MSc. Beatriz Mora Valverde, proceder con la firma del contrato para los servicios de recolección de depósitos y envío de remesas de clientes a domicilio con el Banco Nacional.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N.º VEINTINUEVE. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda Y presupuesto correspondiente a Sesión Ordinaria N.º 07-2026 celebrada el 09 de marzo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Modificar la hora de las sesiones ordinarias de la comisión de hacienda y presupuesto para las 10:00 am a 12 md, por lo tanto, a la vez se modifica la hora de las sesiones ordinarias de la comisión de asuntos jurídicos a la 1:30pm a 3:30pm. Permaneciendo estas dos los segundos jueves de cada mes.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 25. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y adulto mayor de la COMUDAM a Sesión ordinaria N.º 02-2026 celebrada el 19 de febrero de 2026, que dice:

Agenda:

- Presentación de presupuesto ordinario y extraordinario
- Asuntos varios

Acuerdos:

ACUERDO N.º UNO. Esta Comisión Municipal por unanimidad **acuerda:** aprobar modificación de la OPANDIS, por un monto de 280 mil

Se rebaja:

- 80 mil colones en el código 5.02.17.02.01.04, tintas, pinturas y diluyentes
- 80 mil colones en el código 5.02.17.02.03.04, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
- 120 mil colones en el código 5.02.17.02.99.03 productos de papel, cartón e impresos

Se aumentan los 280 mil en:

- 5.02.17.02.99.04, textiles y vestuario, para compra de pañales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N.º DOS. Esta Comisión Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar modificación para actividades protocolarias en los 5 distritos para el mes de octubre.

Se rebaja:



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

- ₡3.100.000 de la partida 5.02.17.02.99.99 de otros útiles, materiales y suministros. Se aumentan:

- hacia la partida 5.02.17.01.07.02 de actividades protocolarias y sociales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° TRES. Esta Comisión Municipal por unanimidad **acuerda:** Se acuerda:

- Mantener la compra de camas hospitalarias en el **presupuesto extraordinario**.
- Cuando llegue el extraordinario, valorar una modificación adicional para adquirir una cama más, aprovechando posibles remanentes.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° CUATRO. Esta Comisión Municipal por unanimidad **acuerda:** Se acuerda **solicitar a la Red:**

- Que envíen las invitaciones con anticipación, de manera que la comisión pueda gestionar transporte institucional en caso de poder asistir.
- Que las sesiones se realicen también de forma virtual y de no haber chofer disponible para traslado y participación de forma presencial, se habilite el link para conectarse de manera virtual.
- Este acuerdo permitirá continuar en la red pero con participación factible.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Maricel Elizondo Zuñiga	Coordinadora
Patricia Donaldson Dixon	miembro
Kimberly Corrales Camacho	miembro
Saida Sáenz López	miembro
Myriam Guzman Gambos	miembro
Siviany Moya Peraza	miembro
Gerardo Aguilar Esquivel	Asesor
José Daniel Chavarría Álvarez	Asesor
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

Conocida la Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y adulto mayor de la COMUDAM a Sesión ordinaria N° 02-2026 celebrada el 19 de febrero de 2026, al respecto el **Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández**, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la minuta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto se acuerda.



Pág. 74

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

ACUERDO N° TREINTA. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y adulto mayor de la COMUDAM a Sesión ordinaria N° 02-2026 celebrada el 19 de febrero de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** aprobar modificación de la OPANDIS, por un monto de ¢280 mil

Se rebaja:

- ¢80.000 en el código 5.02.17.02.01.04, tintas, pinturas y diluyentes
- ¢80.000 en el código 5.02.17.02.03.04, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
- ¢120.000 en el código 5.02.17.02.99.03 productos de papel, cartón e impresos

Se aumentan los ¢280.000 mil en el código 5.02.17.02.99.04, textiles y vestuario, para compra de pañales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° TREINTA Y UNO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y adulto mayor de la COMUDAM a Sesión ordinaria N° 02-2026 celebrada el 19 de febrero de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar modificación para actividades protocolarias en los 5 distritos para el mes de octubre.

Se rebaja:

- ¢3.100.000 de la partida 5.02.17.02.99.99 de otros útiles, materiales y suministros.

Se aumentan:

- hacia la partida 5.02.17.01.07.02 de actividades protocolarias y sociales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° TREINTA Y DOS. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y adulto mayor de la COMUDAM a Sesión ordinaria N° 02-2026 celebrada el 19 de febrero de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**

- Mantener la compra de camas hospitalarias en el **presupuesto extraordinario.**
- Cuando llegue el extraordinario, valorar una modificación adicional para adquirir **una cama más**, aprovechando posibles remanentes.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° TREINTA Y TRES. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y adulto mayor de la COMUDAM a Sesión ordinaria N° 02-2026 celebrada el 19 de febrero de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí:



Pág. 75

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

- Que envíen las invitaciones con anticipación, de manera que la comisión pueda gestionar transporte institucional en caso de poder asistir.
- Que las sesiones se realicen también de forma virtual y de no haber chofer disponible para traslado y participación de forma presencial, se habilite el link para conectarse de manera virtual.
- Este acuerdo permitirá continuar en la red pero con participación factible.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 26. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Consejos de Distrito a Sesión extraordinaria N° 01-2026 celebrada el 06 de marzo de 2026, que dice:

1. Agenda:

1. Asuntos Varios

2. Acuerdos:

1. Realizar las sesiones ordinarias los primeros viernes de cada mes, a las 2:00 pm
2. Invitar a la Alcaldesa Municipal a reunión extraordinaria de la Comisión el miércoles 25 de marzo a partir de la 1:00 pm con el fin de revisar la normativa de uso del equipo y determinar posibilidades de espacio físico.

3. Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
1. Marisela García Torres	Miembro
2. Myriam Guzman Gamboa	Miembro
3. Juan Carlos Rivera Arrieta	Miembro
4. Melissa Muñoz Espinoza	Miembro
5. Walter Cambroner Salazar	Miembro
6. Abigail Ruiz Lepiz	Secretaria del Concejo

Conocida la Minuta de Reunión de la Comisión de Consejos de Distrito a Sesión extraordinaria N° 01-2026 celebrada el 06 de marzo de 2026, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la minuta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , en firme, por lo tanto se acuerda.



Pág. 76

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

ACUERDO N.º TREINTA Y CUATRO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Concejos de Distrito a Sesión extraordinaria N.º 01-2026 celebrada el 06 de marzo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Realizar las sesiones ordinarias los primeros viernes de cada mes, a las 2:00 pm.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N.º TREINTA Y CINCO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Concejos de Distrito a Sesión extraordinaria N.º 01-2026 celebrada el 06 de marzo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar a la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, a reunión extraordinaria de la Comisión el miércoles 25 de marzo a partir de la 1:00 pm con el fin de revisar la normativa de uso del equipo y determinar posibilidades de espacio físico.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N.º 27. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Deportes a Sesión ordinaria N.º 03-2026 celebrada el 27 de febrero de 2026, que dice:

Presentes:

Nelson Lobo Rodríguez
 Jimmy Núñez Cascante
 Jairo Barrantes Aguilar

1. Resumen ejecutivo del caso o tema, citado del acuerdo a ejecutar:

- Se observo algunas irregularidades en el orden alfabético del artículo 12 los artículos 69 sobre los delegados y 69 naturaleza y funciones de las asambleas, tenían el mismo número, corrección del capítulo XLLL, del capítulo XV, se eliminan los transitorios I Y IV.
- Se analiza rebajar de actividades de capacitación para reforzar la partida de otros útiles materiales y suministros y transporte.

2. Conclusiones y Recomendaciones:

- Se debe publicar lo antes posible para el funcionamiento del CCDRG.
- Se acuerda rebajar ₡ 500.000 de actividades de capacitación, para aumentar en la partida de transporte y rebajar ₡ 500.000 de actividades de capacitación para aumentar a otros útiles, materiales y suministros.

En uso de la palabra el Reg. Jairo Alonso Barrantes Aguilar, dice: Bueno, buenas noches como parte de la Comisión de Deporte, si nosotros llegamos a unos acuerdos que fue una modificación de presupuesto, que eso sí están correctos en el tema se nos da con el reglamento. Nosotros el reglamento todavía no podemos pasarlo porque nos falta una parte legal que es de don Dani que nos va a llevar a



Pág. 77

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

cabo, entonces el mismo se va a volver a tomar en sesión para enviarlo a don Dani, para que este lo revise y que sea aprobado, porque son términos legales que necesitamos sacar de la duda de cómo se realizan bien para no tener ningún fallo con esto.

ARTÍCULO N.º 28. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Deportes a Sesión extraordinaria N.º 02-2026 celebrada el 24 de febrero de 2026, que dice:

1. Agenda:

- 1) Aprobación de la agenda
- 2) Reglamento Interno del CCDD de Guácimo
- 3) Modificación Presupuestaria
- 4) Asuntos Varios

2. Acuerdos:

1. Aprobar en todas sus partes Reglamento Interno del CCDD de Guácimo. (Publíquese en Diario Oficial La Gaceta)

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

2. Realizar modificación presupuestaria rebajando 500 mil colones de actividades de capacitación y aumentarlo a textiles, y rebajar igualmente de actividades de capacitación 500 mil colones para aumentarlo en transporte, y rebajar 1 millón de colones de actividades de capacitación y aumentarlo en implementos deportivos.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

3. Solicitar a la administración girar instrucciones al encargado de T.I., que le genere al Comité Cantonal de Deportes y Recreación un canal oficial de YouTube, para transmisiones ya sea de las sesiones o demás actividades del comité ya que las transmisiones por Facebook se borran cada 30 días. Asimismo, solicitar se gestionen las medidas para realizar adenda al contrato de alquiler de una impresora, como se realiza con la del departamento de secretaría del Concejo Municipal, para instalarla en las oficinas del Comité Cantonal de Deportes.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

4. Solicitar a la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación la compra de una computadora portátil para el adecuado funcionamiento de la oficina, ya que permite a la persona funcionaria disponer de un equipo versátil, portátil y actualizado, imprescindible para la elaboración de documentos, gestión de información, participación en sesiones, soporte administrativo y atención de tareas fuera del puesto tradicional de trabajo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.



3. Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
1) Nelson Lobo Rodríguez	Miembro
2) Jairo Barrnates Aguilar	Miembro
3) Jimmy Núñez Cascante	Invitado
4) Franciny Alvarado Serrano	Funcionaria

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Lo que quiero es que consideren eso, porque así como hablaron el mecate, aquí nosotros en el Concejo, pues va parejo entonces la persona que se haga cargo de la computadora sea responsable, si por alguna situación alguien la golpea que se haga responsable. Se traslada a la administración a soporte jurídico con el licenciado Dani, para que les ayude con la modificación del reglamento, por favor, levante la mano. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° TREINTA Y SEIS. Conocida la Minuta de Reunión de la Comisión de Deportes a Sesión ordinaria N° 03-2026 celebrada el 27 de febrero de 2026, en el cual encontraron irregularidad en el borrador de Reglamento para el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin girar instrucciones al Gestor Jurídico – Lic. Danni Aguello Morales, brindar colaboración a la Comisión de Deportes con respecto a la elaboración del reglamento.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Vicepresidente. Bueno, en cuanto a ambos modificaciones me parece que es un poco incompleta para transporte, para implementos y después otra vez para transporte, pero no hay una justificación que avale verdad esa esa modificación, además que me parece que debería traer un acta y un acuerdo de parte del comité de deportes verdad que indique que ya eso fue un acuerdo pues previo algún documento de respaldo. Entiendo que es de la comisión de deportes, pero me imagino que es a favor del comité de los deportistas, entonces para que en el transporte, para que actividad, para cuando la tienen programados, los implementos para quienes, cuántos, entonces, tal vez ese tema, una justificación más amplia, me parece que también deberíamos trasladarlo a la administración para que, por favor, interponga sus buenos oficios a fin de enviarlo al departamento legal para que le haga un análisis y nos lo pueda devolver mediante un informe para tomar una buena decisión.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 79

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Muchas gracias. La observación está buena, pero sí compañeros les cuento lo que viene, ya ICODER la publicó en la página que vienen los juegos nacionales para el próximo año y las eliminatorias ya casi inician entonces este ese presupuesto ya creo que los torneos arrancan ahora en abril, entonces nos urge rápido tramitar porque estamos contra el tiempo quizás para la próxima porque si nos urge aprobar esto porque estamos contra tiempo.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Vicepresidente. Bueno, yo entiendo el tema de la premura y aquí en realidad todo urge, pero tenemos que tener tiempo para tomar buenas decisiones. Ahora la otra duda que me queda es a solicitud de quién, quién formalmente planteó esa solicitud de modificación, entonces son una serie puntos, verdad que tenemos que analizar y pues para posteriormente poder aprobar ambas modificaciones, verdad, bajo un sustento técnico.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Sí, la verdad que no le entendí la pregunta.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Lo que dice es que si no hay una proforma para poder definir o estimación para calcular el monto que están pidiendo modificar, son números observados, entonces si hay alguna estudio técnico financiero para poder determinar si es que ocupan esa plata o más o menos.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Estamos esperando las programaciones, las programaciones, las agendas de todo, o sea, no se sabe qué instancia tienen que participar lo de los algunas algunos deportes, y lo otro, ya y necesitamos esperar estamos trabajando de la mano que el comité de hecho, necesitamos también agilizar que se contraten los entrenadores, y los entrenadores, ellos suben empezar a trabajar porque recuerden que el año pasado volado y las eliminatorias son este año entonces esos datos después los vamos a aclararlos ahí y comentarles.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Bueno, la información está aquí, yo hay montos que se repiten entonces no sé si estoy aprobando lo correcto, si estoy aprobando un millón, medio millón o dos millones y medio, la información está esparcida en 2 dictámenes.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Ese que no tenía muy claro el tema, esta es una solicitud de modificación, eso tiene que pasarse al departamento presupuesto para que ellos la monten después eso pase a la Comisión de Hacienda y en Hacienda donde se aprueba cuando se aprueba, ese es el proceso.



Pág. 80

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépiz, dice: En total de los montos que ellos están modificando están rebajando 3.000.000 que tienen en actividad de capacitación para aumentarlos 500.000 en textiles y vestuario que ellos había mencionado que era para comprar uniformes y para entrenadores, 1.000.000 de colones para transporte que es para transporte diferentes disciplinas deportivas y .1500.000 a otros útiles y suministros, eso es para comprar implementos deportivos. La Comisión en total tiene con millones distribuidos entre textiles, transporte y otros útiles y suministros para comprar implementos deportivos. De hecho, creo que en total a ellos les quedaría aprobándose esta modificación y pasando la modificación en total ellos tendrían como 2500000 y medio en otros útiles materiales y suministros para comprar implementos deportivos que ya podrían iniciar la compra 1.500.000 creo que quedarían con un total de 1.000.000 y medio en transportes y 500.000 y como 1.000.000 en textiles más o menos, pero que digamos en total de esta modificación son 3.000.000 para distribuirlos en textiles, transporte y otros útiles materiales de suministros.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: entonces nosotros no vamos a aprobar en este momento ninguna modificación aprobamos que eso se envíe al departamento financiero para que ya haga el análisis respectivo y posteriormente lo pase lo someta a aprobación de la Comisión de Hacienda, eso se lleva su ratito, entonces ese sería el proceso, igual las compras tienen que hacerse por medio de la plataforma del SICOP, yo sé que el tiempo apremia, pero de todo tiene que llevar un el debido proceso.

En uso de la palabra la Sind. Marisela García Torres, dice: Habla de compra para implementos deportivos ¿menciona la distribución? no la menciona.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Sí la menciona pero eso le corresponde ahora al departamento contable cómo van a subir las cuentas contables voy a aprobar el dictamen de la comisión de deportes así como está para que sea trasladada la administración y ahí le den ellos seguimiento de las cuentas contables por favor manifiesten su apoyo levantando la mano.

votos positivos Regs. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, Denis Alonso Li Mora, Blanca Rosa Mejía Medina, Saaed Calderon Hernandez, Patricia Donaldson Dixon y Nelson Lobo Rodríguez, voto disidente Reg. Kimberly Corrales Camacho, acuerdo de forma calificada, , en firme,

ACUERDO N° TREINTA Y SIETE. Conocida la Minuta de Reunión de la Comisión de Deportes a Sesión extraordinaria N° 02-2026 celebrada el 24 de febrero de 2026, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:**



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 81

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

- a. Realizar modificación presupuestaria rebajando 500 mil colones de actividades de capacitación y aumentarlo a textiles, y rebajar igualmente de actividades de capacitación 500 mil colones para aumentarlo en transporte, y rebajar 1 millón de colones de actividades de capacitación y aumentarlo en implementos deportivos.
- b. Solicitar a la administración girar instrucciones al encargado de T.I, que le genere al Comité Cantonal de Deportes y Recreación un canal oficial de YouTube, para transmisiones ya sea de las sesiones o demás actividades del comité ya que las transmisiones por Facebook se borran cada 30 días. Asimismo, solicitar se gestionen las medidas para realizar adenda al contrato de alquiler de una impresora, como se realiza con la del departamento de secretaría del Concejo Municipal, para instalarla en las oficinas del Comité Cantonal de Deportes.
- c. Solicitar a la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación la compra de una computadora portátil para el adecuado funcionamiento de la oficina, ya que permite a la persona funcionaria disponer de un equipo versátil, portátil y actualizado, imprescindible para la elaboración de documentos, gestión de información, participación en sesiones, soporte administrativo y atención de tareas fuera del puesto tradicional de trabajo.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO VIII. MOCIONES.

ARTÍCULO N° 29. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, de fecha de 26 de febrero de 2026.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el servicio de recolección de residuos sólidos y valorizables constituye una de las funciones más esenciales que prestan los gobiernos locales en Costa Rica, en cumplimiento del artículo 169 de la Constitución Política y de las obligaciones establecidas en la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839, que atribuye a las municipalidades la responsabilidad de garantizar la recolección, transporte y disposición adecuada de los residuos generados en sus cantones.

SEGUNDO: Que los funcionarios y funcionarias encargados de la recolección de residuos del Cantón de Guácimo realizan su labor de forma diaria, iniciando sus jornadas en horas de la madrugada, expuestos a condiciones climáticas adversas, riesgos físicos y situaciones de salubridad exigentes, sin que su trabajo cuente con el reconocimiento público que merece, su labor silenciosa es, sin embargo, indispensable para la salud pública, la protección del ambiente y la calidad de vida de toda la comunidad Guácimeña.

TERCERO: Que el artículo 4 del Código Municipal, Ley N° 7794, establece entre los fines del municipio promover el desarrollo local, la convivencia pacífica y el



Pág. 82

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

bienestar de los vecinos; en ese marco, reconocer institucionalmente a los trabajadores que sostienen uno de los servicios públicos más fundamentales del cantón es una expresión directa de ese mandato y un acto de justicia social hacia quienes más lo necesitan.

CUARTO: Que en setiembre de 2024, el Concejo Municipal del Cantón de Esparza, provincia de Puntarenas, aprobó por unanimidad una moción para declarar el 06 de junio de cada año como el "Día Cantonal del Recolector y Recolectora de Residuos Sólidos y Valorizables", convirtiéndose en el primer gobierno local de Costa Rica en establecer formalmente este reconocimiento, dicha iniciativa fue impulsada teniendo presente que el 05 de junio se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, enlazando así el homenaje a los trabajadores con la conciencia colectiva sobre la importancia de la gestión ambiental responsable.

QUINTO: Que como resultado de la iniciativa del Concejo Municipal de Esparza, la Unión

Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a través de su Departamento de Incidencia Política, asumió el compromiso de impulsar la creación de un reconocimiento nacional, lo que se materializó con la presentación ante la Asamblea Legislativa, el 06 de marzo de 2025, del Proyecto de Ley Expediente N.º 24.881, titulado "Declaración del 06 de junio como Día Nacional de la Persona Funcionaria Municipal Recolectora de Residuos Sólidos y Aseo de Espacios Públicos", suscrito por el Diputado Carlos Andrés Robles Obando, dicho proyecto, en su artículo primero, declara el 06 de junio de cada año como ese Día Nacional en reconocimiento a la contribución de estas personas al bienestar de la sociedad, la salud pública y la protección del medioambiente; y en su artículo segundo, faculta a los gobiernos locales, el sector público y el privado a organizar celebraciones, eventos y campañas para concienciar sobre esta labor. La adhesión de más gobiernos locales a esta iniciativa fortalece el respaldo político al proyecto y contribuye a que la Asamblea Legislativa lo tome en consideración con carácter prioritario.

SEXTO: Que mediante el Acuerdo N.º Nueve del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 30-2025, celebrada el 08 de mayo de 2025, este Concejo Municipal de Guácimo ya aprobó por unanimidad y en firme brindar voto de apoyo al Expediente N.º 24.881 ante la Asamblea Legislativa, correspondiente al proyecto de ley que busca declarar el 06 de junio como "Día Nacional de la Persona Funcionaria Municipal Recolectora de Residuos Sólidos y Aseo de Espacios Públicos", acuerdo que fue comunicado formalmente a la Comisión Legislativa VIII mediante el Oficio SMG-457-2025 del 15 de mayo de 2025.

Este antecedente demuestra que la voluntad institucional de este Órgano Colegiado en favor de dicho reconocimiento ya fue expresada y documentada, y que la presente moción complementa y consolida esa posición con un reconocimiento formal a nivel cantonal.



Pág. 83

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

SÉPTIMO: Que el Concejo Municipal de Guácimo, como órgano deliberativo comprometido con el bienestar de su comunidad y con el reconocimiento de quienes prestan servicios esenciales al cantón, considera oportuno y necesario formalizar en el ámbito cantonal este reconocimiento, declarando el 06 de junio de cada año como el "Día Cantonal del Recolector y Recolectora de Residuos Sólidos y Valorizables" del Cantón de Guácimo, y reafirmando su apoyo expreso al proyecto de ley que tramita la UNGL ante la Asamblea Legislativa para establecer este reconocimiento a nivel nacional

POR TANTO SE MOCIONA:

ACUERDO: Este Concejo Municipal, con fundamento en los antecedentes expuestos, en las potestades conferidas por el Código Municipal y en el reconocimiento de la deuda de gratitud que este Gobierno Local mantiene con los trabajadores y trabajadoras del servicio de recolección de residuos, acuerda:

1. Declarar el 06 de junio de cada año como el "Día Cantonal del Recolector y Recolectora de Residuos Sólidos y Valorizables del Cantón de Guácimo", en reconocimiento a la labor esencial, digna e indispensable que realizan los funcionarios y funcionarias municipales encargados del servicio de recolección de residuos en el cantón.
2. Manifestar el apoyo expreso de este Concejo Municipal al Proyecto de Ley Expediente N.º 24.881, "Declaración del 06 de junio como Día Nacional de la Persona Funcionaria Municipal Recolectora de Residuos Sólidos y Aseo de Espacios Públicos", presentado por el Diputado Carlos Andrés Robles Obando, e impulsar el respaldo institucional al mismo, reafirmando el voto de apoyo ya aprobado mediante el Acuerdo N.º Nueve de la Sesión Extraordinaria N.º 30-2025 y comunicado a la Comisión Legislativa VIII mediante Oficio SMG-457-2025; solicitando a la Secretaría del Concejo que comunique el presente acuerdo al Diputado Robles Obando y a la UNGL para que sea incorporado como respaldo institucional adicional ante la Asamblea Legislativa.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Comisión de Asuntos Culturales, al Departamento de Servicios Ambientales a efectos de que se informe al personal de recolección de residuos del reconocimiento aprobado, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y al Diputado Carlos Andrés Robles Obando como proponente del Expediente N.º 24.881.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice:
Muchas gracias señor vicepresidente. Básicamente es hacer ese reconocimiento a los compañeros de residuos de esta Municipalidad que son quienes realizan uno de los servicios mas esenciales del cantón, a como bien lo menciona la moción ya nosotros en mayo pasado dimos nuestro voto de apoyo al expediente 24.881 y eso lo que viene es que a que seamos coherentes a algo que ya habíamos tomado y les



Pág. 84

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

demos ese reconocimiento que viene también de la mano con la celebración que es el día mundial de medio ambiente. Muchas gracias.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: El día del ambiente si es el 05 de junio, es ese día que se le dé el reconocimiento, yo sugiero que porque no lo pasamos a jurídicos, lo analizamos bien y ya después tomamos los acuerdos que vengan de la comisión, para ver qué día se les va a dar un reconocimiento ver si la parte administrativa hay presupuesto y todo eso para que no la votemos si no tenemos presupuesto, estoy de acuerdo en darle el reconocimiento pero analicémoslo si están de acuerdo.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: La verdad no hay mucho que analizar, es aprobar que se conmemore este día 06 de junio, no es un día que yo me saque si no que viene a raíz de lo que aprobamos y la iniciativa de este diputado y de un respaldo que da la Union nacional de Gobiernos Locales a esta propuesta de este diputado, vienen de estos antecedentes. La moción como tal ahorita lo que solicita es realizar una gestión de reconocimiento, creo que querer es poder a razón de sacar presupuesto como se ha sacado en algunas otras ocasiones para otros temas se puede hacer la lucha, pienso que eso no está pegado del cielo, sin embargo, definitivamente el presupuesto para esto la administración no lo puede sacar no veo una publicación en redes sociales, es más hasta el mismo Concejo hacer un reconocimiento público que es la idea reconocerles a ellos esa labor que ellos hacen que hacer público ese reconocimiento y de ahí pues ahorita es algo poco pero que sea suficiente en dado caso poderles reconocer a ellos, y si definitivamente no lo hay los medios no necesitamos tanto presupuesto para poder un reconocimiento.

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Este proyecto pone el día 06, siento que es un reconocimiento a estos muchachos que exponen su vida por la salud publica y no tiene impacto administrativo, no crea obligaciones administrativas nuevas, no obliga a crear programas específicos, no exige presupuesto obligatorio, las Municipalidades pueden hacer actividades voluntarios con alto reconocimiento, llamar ese día a los muchachos y reconocerles simplemente por el trabajo que ellos hacen, pueden hacerse campañas de educación ambiental y con ellos el reconocimiento al personal de limpieza es algo muy sencillo que no requiere la parte económica de la Municipalidad y creo que se lo merecen por la labor que ellos hacen, creo que si dijéramos que ese día le damos libre y nosotros vamos a recoger la basura quien sabe cuántos se apuntan porque no tenemos la condición física que ellos tienen para poderlo hacer, ese trabajo que ellos hacen es extraordinario de que pasan por nuestras casas lo mínimo que podemos hacer es darle un vasito con agua porque la labor es muy importante para la salud de toda la población. Mas bien muchas gracias, compañera Kimberly por la presentación de esta moción porque si es importante reconocer el trabajo de estos muchachos porque hacen un trabajo muy difícil y me atrevo a decir que son los que menos ganas y es el trabajo mas importante que tenemos en una comunidad.



Pág. 85

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Aquí en este Concejo Municipal en años anteriores siempre se celebraba el día del Ambiente el 6 de junio, se hacían campañas de reciclaje y se organizaban con los demás distritos, incluso desde Río Jiménez venía la asociación venía con el reciclaje y se coordinaba con el MINAE con charlas con temas de ambiente y se hacen actividades en el parque, tal vez si coordinamos con el MINAE y podemos hacer alguna actividad para junio dependiendo como está la situación del parque que no esté demolido, sería bueno volver a retomar esas costumbre que se tenían de celebrar el día del ambiente, se llevaban a los chiquitos de la escuela y se les daba información de como separar los residuos. Ahí les dejo la inquietud y podemos sentarnos a analizar para ese día y si para ese día le podemos dar el reconocimiento que tenemos varios meses.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Creo que poder reconocerles a los funcionarios indistintamente de donde estén trabajando es fundamente e importante y más allá de eso a ese equipo de trabajo que están en las calles sufriendo, porque aquí tenemos un colaborador que sufrió un accidente perdió uno de sus dedos, entonces más allá de algo físico el reconocerle en un día especial que se publique y se divulgue que se haga mención que es un día especial para ellos, es fundamental y valioso, es significativo a que este Concejo cuando dio el aval el año pasado a este iniciativa de proyecto dieran su voto de apoyo y ahora casi un año después estén tomando esa decisión creo que es positivo, de parte de la administración pro supuesto apoyar todas estas iniciativas que vienen a darle un gran valor a nuestros compañeros en especial a ese equipo que vale llueva o haga sol a recoger los residuos de todo el cantón de Guácimo.

Conocida la moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, de fecha de 26 de febrero de 2026, al respecto el Vicepresidente Municipal –Reg. Saaed Calderón Hernández, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , en firme,

ACUERDO N° TREINTA Y OCHO. Conocida la moción presentada por la Reg. Kimberly Corrales Camacho, de fecha de 26 de febrero de 2026, con los siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el servicio de recolección de residuos sólidos y valorizables constituye una de las funciones más esenciales que prestan los gobiernos locales en Costa Rica, en cumplimiento del artículo 169 de la Constitución Política y de las obligaciones establecidas en la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839,



Pág. 86

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

que atribuye a las municipalidades la responsabilidad de garantizar la recolección, transporte y disposición adecuada de los residuos generados en sus cantones.

SEGUNDO: Que los funcionarios y funcionarias encargados de la recolección de residuos del Cantón de Guácimo realizan su labor de forma diaria, iniciando sus jornadas en horas de la madrugada, expuestos a condiciones climáticas adversas, riesgos físicos y situaciones de salubridad exigentes, sin que su trabajo cuente con el reconocimiento público que merece, su labor silenciosa es, sin embargo, indispensable para la salud pública, la protección del ambiente y la calidad de vida de toda la comunidad Guácimeña.

TERCERO: Que el artículo 4 del Código Municipal, Ley N° 7794, establece entre los fines del municipio promover el desarrollo local, la convivencia pacífica y el bienestar de los vecinos; en ese marco, reconocer institucionalmente a los trabajadores que sostienen uno de los servicios públicos más fundamentales del cantón es una expresión directa de ese mandato y un acto de justicia social hacia quienes más lo necesitan.

CUARTO: Que en setiembre de 2024, el Concejo Municipal del Cantón de Esparza, provincia de Puntarenas, aprobó por unanimidad una moción para declarar el 06 de junio de cada año como el "Día Cantonal del Recolector y Recolectora de Residuos Sólidos y Valorizables", convirtiéndose en el primer gobierno local de Costa Rica en establecer formalmente este reconocimiento, dicha iniciativa fue impulsada teniendo presente que el 05 de junio se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, enlazando así el homenaje a los trabajadores con la conciencia colectiva sobre la importancia de la gestión ambiental responsable.

QUINTO: Que como resultado de la iniciativa del Concejo Municipal de Esparza, la Unión

Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a través de su Departamento de Incidencia Política, asumió el compromiso de impulsar la creación de un reconocimiento nacional, lo que se materializó con la presentación ante la Asamblea Legislativa, el 06 de marzo de 2025, del Proyecto de Ley Expediente N.º 24.881, titulado "Declaración del 06 de junio como Día Nacional de la Persona Funcionaria Municipal Recolectora de Residuos Sólidos y Aseo de Espacios Públicos", suscrito por el Diputado Carlos Andrés Robles Obando, dicho proyecto, en su artículo primero, declara el 06 de junio de cada año como ese Día Nacional en reconocimiento a la contribución de estas personas al bienestar de la sociedad, la salud pública y la protección del medioambiente; y en su artículo segundo, faculta a los gobiernos locales, el sector público y el privado a organizar celebraciones, eventos y campañas para concienciar sobre esta labor. La adhesión de más gobiernos locales



Pág. 87

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

a esta iniciativa fortalece el respaldo político al proyecto y contribuye a que la Asamblea Legislativa lo tome en consideración con carácter prioritario.

SEXTO: Que mediante el Acuerdo N.º Nueve del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 30-2025, celebrada el 08 de mayo de 2025, este Concejo Municipal de Guácimo ya aprobó por unanimidad y en firme brindar voto de apoyo al Expediente N.º 24.881 ante la Asamblea Legislativa, correspondiente al proyecto de ley que busca declarar el 06 de junio como “Día Nacional de la Persona Funcionaria Municipal Recolectora de Residuos Sólidos y Aseo de Espacios Públicos”, acuerdo que fue comunicado formalmente a la Comisión Legislativa VIII mediante el Oficio SMG-457-2025 del 15 de mayo de 2025.

Este antecedente demuestra que la voluntad institucional de este Órgano Colegiado en favor de dicho reconocimiento ya fue expresada y documentada, y que la presente moción complementa y consolida esa posición con un reconocimiento formal a nivel cantonal.

SÉPTIMO: Que el Concejo Municipal de Guácimo, como órgano deliberativo comprometido con el bienestar de su comunidad y con el reconocimiento de quienes prestan servicios esenciales al cantón, considera oportuno y necesario formalizar en el ámbito cantonal este reconocimiento, declarando el 06 de junio de cada año como el “Día Cantonal del Recolector y Recolectora de Residuos Sólidos y Valorizables” del Cantón de Guácimo, y reafirmando su apoyo expreso al proyecto de ley que tramita la UNGL ante la Asamblea Legislativa para establecer este reconocimiento a nivel nacional

Por lo tanto, con fundamento en los antecedentes expuestos, en las potestades conferidas por el Código Municipal y en el reconocimiento de la deuda de gratitud que este Gobierno Local mantiene con los trabajadores y trabajadoras del servicio de recolección de residuos este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**

1. Declarar el 06 de junio de cada año como el "Día Cantonal del Recolector y Recolectora de Residuos Sólidos y Valorizables del Cantón de Guácimo", en reconocimiento a la labor esencial, digna e indispensable que realizan los funcionarios y funcionarias municipales encargados del servicio de recolección de residuos en el cantón.
2. Manifestar el apoyo expreso de este Concejo Municipal al Proyecto de Ley Expediente N.º 24.881, “Declaración del 06 de junio como Día Nacional de la Persona Funcionaria Municipal Recolectora de Residuos Sólidos y Aseo de Espacios Públicos”, presentado por el Diputado Carlos Andrés Robles Obando, e impulsar el respaldo institucional al mismo, reafirmando el voto de apoyo ya aprobado mediante el Acuerdo N.º Nueve de la Sesión Extraordinaria N.º 30-2025



Pág. 88

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 17-2026 DE FECHA: 10-03-2026.

y comunicado a la Comisión Legislativa VIII mediante Oficio SMG-457-2025; solicitando a la Secretaría del Concejo que comuniqué el presente acuerdo al Diputado Robles Obando y a la UNGL para que sea incorporado como respaldo institucional adicional ante la Asamblea Legislativa.

3. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, a la Comisión de Asuntos Culturales, al Departamento de Servicios Ambientales, a efectos de que se informe al personal de recolección de residuos del reconocimiento aprobado, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y al Diputado Carlos Andrés Robles Obando como proponente del Expediente N.º 24.881.

Se dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

Concluye la sesión el Vicepresidente Municipal - Reg. Saaed Calderón Hernández, siendo las diecinueve horas con treinta y siete minutos. -----

Reg. Saaed Calderón Hernández
Vicepresidente

Abigail Ruiz Lépiz
Secretaría

Reg. Kimberly Corrales Camacho
Voto disidentes N° 19 y 37